

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

Política de Educación Básica Intercultural (Bilingüe: Otomí-Mazahua)
En la Cd. de Querétaro 2012-2014.

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA

ADELINA BALTAZAR MIRANDA

ASESOR: LIC. JUAN MIGUEL RAMÍREZ ZOZAYA

OCTUBRE, 2015.

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria:

A mis padres, Por su amor infinito y porque me inculcaron el espíritu de superación y fortaleza.

A mis hijos Gil y Ángel, que son mi impulso, mi orgullo y motivación.

A Gilberto, por ser mi equilibrio y compañero de vida.

A mis hermanos, sobrinos y cuñados por su cariño, sus consejos, y su apoyo incondicional.

A mis alumnos que me impulsan a superarme en esta hermosa labor para ofrecerles siempre lo mejor.

Mi gratitud y cariño por siempre a todos mi profesores.

A todos mis amigos y familiares.

Agradecimientos

“Uno puede devolver un préstamo de oro, pero estará en deuda de por vida con aquellos que le hicieron un favor”. (Proverbio).

Muy en especial a Dios por permitirme la finalización del presente trabajo.

A mis familiares y amistades, por motivarme, apoyarme en terminar satisfactoriamente mi proyecto de titulación.

A mi asesor Lic. Juan Miguel Ramírez Zozaya, por su valioso apoyo académico y paciencia para la culminación del presente trabajo.

A mis sinodales los profesores: Lic. Francisco Quevedo Martínez, Mtra. Teresa Garduño, Lic. Juan Carlos Luna y Lic. Martin Díaz Vázquez por compartir todos sus conocimientos, su apoyo y comprensión, mil gracias.

A Gabriel Teyer, por su amistad, su valioso apoyo... Eterno agradecimiento, admiración y respeto.

ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| CAPÍTULO 1 MARCO CONCEPTUAL | 6 |
| 1.1 POLÍTICA EDUCATIVA | 6 |
| 1.2 EDUCACIÓN BÁSICA | 7 |
| 1.3 EDUCACIÓN BILINGÜE | 8 |
| 1.4 EDUCACIÓN INTERCULTURAL | 11 |
| 1.5 POBREZA | 15 |
| CAPÍTULO 2 DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS-LEGALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE. | 23 |
| 2.1 DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE | 25 |
| 2.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | 27 |
| 2.1.2 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN | 32 |
| 2.1.3 PROGRAMAS ESPECIALES | 41 |
| 2.1.4 PROGRAMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN | 44 |
| 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS | 44 |
| 2.2 DOCUMENTOS LEGALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE | 45 |
| 2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | 46 |
| 2.2.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN | 47 |
| 2.2.3 OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS | 48 |
| CAPÍTULO 3 PROPUESTA DE MEJORA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA BILINGÜE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CD. DE QUERÉTARO. | 56 |
| 3.1 DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS SOBRE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE EN LA CD. DE QUERÉTARO. | 56 |
| 3.2 PROPUESTA DE MEJORA | 63 |
| CONCLUSIONES | 66 |
| FUENTES CONSULTADAS | 69 |
| ANEXOS ESTADÍSTICOS | 71 |

INTRODUCCIÓN

La Educación ha sido un tema que siempre está presente en el debate público, se aborda desde diversas perspectivas y por parte de especialistas en varios campos de conocimiento.

La Educación como objeto de estudio tiene un campo de conocimiento inmenso, aborda una gran gama de perfiles a tratar, que van desde el liderazgo y la gestión educativa, pasando por la reforma educativa y planes de estudio, hasta el estudio y análisis de la importancia de la escuela como herramienta de construcción e ciudadanía, en fin, el campo de conocimiento de la educación es bastante amplio.

Sin embargo, pese a que hay un gran campo del conocimiento, son limitados los estudios que se han hecho acerca de la educación bilingüe y más en cómo esta se desarrolla en el nivel básico, y aun siendo limitados y escasos los estudios hechos bajo la perspectiva política-administrativa, que aborden la educación básica bilingüe.

Generalmente la mayoría de estos estudios se han llevado a cabo bajo la óptica de la pedagogía y otras disciplinas afines al área de las humanidades, por tal motivo es oportuno brindar un análisis bajo la óptica político-administrativa para complementar los estudios que se han realizado en la temática y enriquecer la comprensión del problema educativo propio del nivel básico en el marco de la educación bilingüe, para con esto lograr la creación de propuestas de solución integrales a problemas comunes del campo de la Educación.

De manera personal quiero aprovechar este proyecto para brindar algunas ideas, que he venido desarrollando mediante el análisis y la práctica diaria en el ámbito educativo, en específico en el área de educación básica bilingüe durante los últimos años, en la ciudad de Querétaro trabajando con niños y adolescentes en situación de calle y que son hablantes de lenguas indígenas Otomí y Mazahua.

En esta experiencia profesional que he desarrollado, mi formación político-administrativa, así como mi posterior formación pedagógica, me ha permitido

adquirir una comprensión integral del problema de la enseñanza-aprendizaje en el marco de la educación bilingüe en el nivel básico, lo que me ha llevado a considerar que dicho problema tiene diversas problemáticas que en conjunto impiden que el proceso de enseñanza-aprendizaje en este nivel educativo sea exitoso.

Entre estas problemáticas, por mencionar algunas, están el idioma, la diferencia ineludible del ámbito rural con respecto al ámbito urbano, la condición económica, la alimentación, la instrucción de los padres, etcétera, lo que en conjunto, pese a los esfuerzos que hay para evitarlos, siempre hacen que persista cierto rezago y desventaja en los niños y adolescentes con respecto a otros provenientes de zonas o situaciones diversas.

Dichas problemáticas en conjunto han impedido que la educación para este sector de la población sea de menor calidad y no les permita en ocasiones acceder a mejores condiciones de vida, provocando por esto una gran deuda de parte del Estado, para con este sector de la población mexicana que se encuentra en estas condiciones de vida.

Pese a las reformas implementadas y realizadas, aun no se ha logrado la distribución democrática del conocimiento, lo que conlleva que esta idea se convierta en un desafío de la educación pública, además de que debido a estas carencias se sigue dejando sin oportunidades a la población de las zonas rurales o bien se les ofrece opciones de baja calidad.

Por todo lo anterior con el presente trabajo de investigación, se contribuirá a la mayor comprensión del problema de la educación básica bilingüe, debido a que como se recordará, se hace necesario incluir estudios hechos desde la perspectiva política-administrativa que permitan lograr una comprensión global del problema y la propuesta de soluciones integrales a este problema.

Ya que no basta la realización de estudios puramente desde la óptica pedagógica para brindar soluciones a problemáticas educativas que requieren una atención integral para su estudio, análisis y búsqueda de soluciones desde diversas aristas disciplinarias.

Es por eso que se propone realizar el presente análisis desde la óptica político-administrativa, debido a que con esta perspectiva se presenta una concepción y una solución a una problemática que puede contribuir en conjunto con otras propuestas construidas bajo las ideas propias de otras disciplinas para brindar un conjunto de soluciones a una serie de problemáticas comunes enmarcadas dentro del ámbito educativo.

Asimismo la óptica político-administrativa permite realizar un análisis de actores, marco legal, documentos programáticos y procesos administrativos propios de la educación bilingüe así como realizar sugerencias de mejora en estos componentes característicos del estudio realizado bajo dicha óptica.

De manera adicional se pretende contribuir a la mejora de la Política Educativa Bilingüe en el nivel básico y lograr con esto que se logre una mayor calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los niños y adolescentes indígenas en situación de calle de la ciudad de Querétaro primeramente y de igual manera, la mejora de las condiciones del resto de niños y adolescentes mexicanos que se encuentren en situaciones similares a las descritas en el presente estudio.

CAPÍTULO 1 MARCO CONCEPTUAL.

En este capítulo se definirán los términos a utilizar en el presente trabajo de investigación.

Términos tales como Política Educativa, Educación Básica, Educación Bilingüe, Educación Intercultural y el término Pobreza.

1.1 POLÍTICA EDUCATIVA

El concepto de política educativa puede definirse desde diversos ámbitos o campos del conocimiento, para fines de este trabajo haremos referencia a dos posibilidades, el ámbito pedagógico y el ámbito administrativo público.

Respecto a la primera posibilidad, el ámbito pedagógico, puede afirmarse que está relacionado con las ideas referentes al ámbito educativo.

Una definición sobre política educativa es aquella que nos da Prudenciano Moreno en su obra “La política educativa de la globalización”, para el autor:

La política educativa se entiende al conjunto de acciones, enunciados (verbales y escritos), documentos de planeación, discursos, dinámicas grupales de presión, manejo institucional y demás hechos de la práctica social que giran en torno a la producción y distribución del quehacer educativo.¹

Para Moreno, la política educativa no se reduce a elementos circunscritos a meros documentos. Sino que incluye diversos componentes, en una reflexión posterior encontramos que esto se debe a que él sostiene que la diversidad de elementos se logra tener una visión del mundo.

Pareciera que también desdeña la importancia de la ciencia política en la formación de la política educativa, pero reconoce la visión de la política educativa actual proviene de una visión dominante sobre el mundo que obtuvo el triunfo a fines del siglo XVIII, en medio de una amplia oferta de visiones diversas.

¹ Prudenciano Moreno, *La política educativa de la globalización*, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010, pág. 34.

Si bien esta es una idea, que tiene muchas vertientes, no debemos perder de vista, que la definición de política educativa desde la óptica administrativa, sería de la siguiente manera:

El concepto de Política Educativa se define como el conjunto de acciones que implementa el Estado a través de documentos diversos tales como: leyes, decretos, planes y programas así como actos de autoridad en materia educativa que ejecuta este ente a través de sus órganos e instituciones propias (Gobierno, Administración Pública) mediante la ejecución de medidas, actos o directrices, lo anterior con el fin de brindar y supervisar la impartición de la educación a la población en una nación determinada.

Esta definición es producto de un proceso de reflexión continuo y que se basa en el bagaje cultural propio del ámbito de la administración pública.

Se incluye en el trabajo debido a que al momento de redacción del mismo no se ha encontrado una definición acorde al ámbito de la administración pública.

1.2 EDUCACIÓN BÁSICA

El término Educación Básica se usa para designar a los niveles educativos que la Constitución establece en el artículo tercero como educación básica, siendo considerados dentro de la educación básica: La educación preescolar, la educación primaria y la educación secundaria.

Dicho concepto también se encuentra señalado en el artículo 37 de la Ley General de Educación, que en su primer párrafo señala lo siguiente:

La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

Derivado de las últimas reformas referentes a la obligatoriedad de la educación, el Estado únicamente está obligado a impartir la educación básica y la educación media superior y apoyar económicamente el sostenimiento de la educación superior.

1.3 EDUCACIÓN BILINGÜE

Con la reforma al artículo segundo constitucional a principios del siglo XXI, el Estado mexicano se comprometió a garantizar mejores condiciones para los pueblos originarios.

Dentro de los compromisos adquiridos está el de brindar oportunidades de educación que permitan a estos preservar sus costumbres y tradiciones y eventualmente ser parte del desarrollo nacional.

En el artículo segundo constitucional se obliga a las partes (federación, estados y municipios) a brindar una educación bilingüe e intercultural para garantizar con esto la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

Este espíritu se recalca en la Ley General de Educación, en el artículo 38, de dicha ley:

Artículo 38.- La educación básica, en sus tres niveles, **tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país**, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

El término educación bilingüe refleja una visión de la política educativa que no reconoce como válida la cultura de los pueblos originarios de nuestro país.

Durante los primeros años de la existencia de la Secretaría de Educación Pública, el término que uso el gobierno para referirse a la necesidad de brindar educación a los pueblos indígenas se basó en la perspectiva de la educación bilingüe.

La educación bilingüe implica impartir educación por parte del Estado mexicano en la lengua oficial al mismo tiempo que se imparte en la lengua indígena particular donde esta acción ocurre, dando relevancia a la lengua oficial.

Pese a que José Vasconcelos consideraba relevante la incorporación de los indígenas al proyecto nacional, mediante el concepto de incorporación en vez del de asimilación. Los esfuerzos para lograr esta propuesta fueron llevados por el gobierno de manera paulatina y no de manera inmediata.

La primera acción concreta para apoyar la educación indígena consistió en crear internados para que estos accedieran a la educación.²

Es durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, que se da un impulso a la educación indígena y al resto de la educación bastante relevante, representando la inversión educativa el 0.96% del Producto Interno Bruto (PIB) en el sexenio.³

Durante los primeros 5 años de la década de 1960, “la educación bilingüe se convirtió en política oficial” sin embargo cabe señalar que a pesar de este reconocimiento el gobierno se vio forzado a establecer a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Servicio Nacional de Promotores Indígenas en 1963, debido a que no se tenían suficientes docentes en educación bilingüe, dado que no había escuelas que brindarían esta formación docente.⁴

En el gobierno de José López Portillo se buscó fortalecer la primaria bilingüe a través del Programa Educación para Todos en sus vertientes Primaria para Todos los Niños y Castellанизación.⁵

Nótese que se usa el término castellanización, el cual implica que la educación que se brinda por parte del Estado para con los indígenas busca que estos hablen y utilicen la lengua oficial, en este caso el español o castellano.

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid disminuyó considerablemente la inversión en materia educativa, cayendo en un 44% en términos reales, debido a que una buena parte de los recursos se utilizaron para el pago del servicio de la deuda.⁶

Debido a diversas problemáticas que presentaba la educación en México, algunas de las cuales se señalaron en el documento denominado Programa de

² Cfr. Rodolfo Tuirán y Susana Quintanilla, *90 años de educación en México*, FCE-SEP, México, 2012, pág. 24.

³ *Ibíd.*, págs. 31-32.

⁴ *Ibíd.*, pág. 60.

⁵ *Ibíd.*, pág. 77.

⁶ *Ibíd.*, pág. 81.

Modernización de la Educación 1989-1994, se planteó una serie de objetivos, entre los que destaco la desconcentración administrativa.⁷

Esta última se materializo en 1992, en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), en dicho documento se estableció que los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria, educación indígena, educación especial y educación normal pasaban a ser organizados y operados por los estados. Mientras que la SEP se reservó la facultad normativa y el diseño de planes y programas de estudio en los niveles señalados.⁸

Durante el sexenio de Vicente Fox con el fin de combatir las asimetrías escolares y hacer una realidad la educación de los pueblos indígenas, se promovieron cambios en la estructura de la SEP, se creó en esta dependencia la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, asimismo se promulgo la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, lo que dio pie a la creación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas en 2003.⁹

Vemos que se empieza a usar el término bilingüe a la par de educación intercultural, pero cabe señalar que ambos términos no son sinónimos, sino que reflejan visiones dispares sobre cómo debe de concebirse la educación indígena

El término bilingüe resume los esfuerzos pioneros de la educación indígena, los cuales datan de fines de la década de 1930, pero que empiezan a repuntar a partir de la década de 1960 y de que a partir de esa fecha han venido aumentando.

También el termino señala la manera en cómo se concibe la educación, cómo se lleva a cabo, entre otras características, destacando que sí bien se proponía considerar la cultura y lenguas locales, estas seguían siendo subordinadas a la cultura dominante, que los contenidos de los planes y programas de estudios

⁷ *Ibíd.*, págs. 85-86.

⁸ *Ibíd.*, págs. 86-87.

⁹ *Ibíd.*, pág. 103.

no se ajustaban a las necesidades de la población indígena, más bien se traducían tal cual de la lengua dominante a las lenguas indígenas.¹⁰

Por lo anteriormente expuesto puede decirse que el término educación bilingüe refleja una política educativa hecha desde arriba, que no toma en cuenta las necesidades de los sujetos a los cuales se dirige, refleja además una política general, que no necesariamente implica que se de igualdad.

1.4 EDUCACIÓN INTERCULTURAL

El término de Educación Intercultural a diferencia del término de educación bilingüe refleja una concepción de la educación indígena que si incluye el reconocimiento de las necesidades propias de los pueblos indígenas respecto a la educación, por lo menos en el plano del deber ser.

Derivado de las demandas planteadas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en cuanto a derechos de los pueblos indígenas y de las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, OIT, etc. En la materia, así como de los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano al suscribir acuerdos, convenios y tratados con diversos organismos internacionales, de la misma índole.

Se realizaron diversas reformas constitucionales para garantizar en la carta magna que los compromisos reconocidos y aceptados como legítimos por el gobierno mexicano obtuvieran un reconocimiento legal y con se lograra la implementación de los citados compromisos por las diversas instancias del gobierno mexicano.

Producto de lo anterior fueron hechas reformas al artículo 4° Constitucional en 1992, para cumplir el convenio suscrito con la OIT y mediante la cual se definía a la nación mexicana como pluricultural.

La reformas al artículo 2° Constitucional hechas en 2001 y 2009, mediante las cuales se señalan diversas obligaciones para el Estado mexicano en materia de derechos y cultura indígenas.

¹⁰ Cfr., ibíd., pág. 51.

Destacando los criterios señalados tanto en los apartados A y B del artículo segundo constitucional mediante los cuales se reconocen garantías para los pueblos indígenas así como también se obliga al Estado mexicano y a los distintos niveles de gobierno a cumplir estas garantías señaladas en el citado artículo para con los pueblos indígenas asentados en los respectivos espacios donde los distintos niveles de gobierno ejercen su autoridad.

Sin embargo pese a que las reformas al marco legal han establecido la importancia de los derechos indígenas, expertos en el tema, como Jablonska, consideran que estas medidas son insuficientes, ya que en lo tocante a educación para los pueblos originarios, en específico la denominada educación intercultural, esta se limita exclusivamente a abordar el plano lingüístico:

(...) en México se ha seguido separando todo lo relacionado con los pueblos indígenas del resto de la población y se ha ido limitando la concepción de la educación intercultural a lo lingüístico.¹¹

En este panorama, agrega la autora que:

(...) las nuevas leyes e instancias creadas a partir de 2001 contienen algunos elementos que podrían apuntar a una formulación más amplia de la política intercultural.¹²

Lo anterior bien podría servir para afirmar que existen elementos inmersos en el marco legal y administrativo que ayudarían a diseñar una política de educación intercultural más amplia.

Siguiendo con este argumento, se tiene la existencia de una instancia administrativa que podría ayudar a volver operativos los preceptos jurídicos señalados en la ley que norma el acceso de los pueblos indígenas a usar sus lenguas, en tal sentido la instancia antes aludida, así como la ley serían:

La Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.¹³

¹¹ Aleksandra Jablonska, "La política educativa intercultural del gobierno mexicano en el marco de las recomendaciones de los organismo internacionales" en Saúl Velasco Cruz y Aleksandra Jablonska Zaborowska (Coords.), *Construcción de políticas educativas interculturales en México: debates, tendencias, problemas, desafíos*, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010, pág. 54.

¹² Cfr., *Ibíd.*, págs. 54-55.

¹³ Cfr., *Ibíd.*, pág. 56

Debido a que actualmente, señala Jablonska:

(...) la ley que trata de los derechos lingüísticos sólo se refiera a aspectos relacionados con los idiomas, al no haber ninguna otra disposición oficial relativa a la investigación de la historia u otros aspectos culturales de los pueblos indígenas, por el momento éste es el límite de la política educativa intercultural en México.¹⁴

Lo anterior podría entonces constituir un reto para los futuros diseñadores de políticas institucionales del ámbito educativo, dado que si se quiere tener una política educativa intercultural más amplia, deben de realizarse cambios en el marco legal-institucional para hacer realidad la existencia de una política educativa intercultural amplia.

La realidad que se acaba de resaltar en el ámbito correspondiente a la política educativa intercultural, la que define a esta última como limitada al aspecto puramente lingüístico también se encuentra reafirmada en otros documentos tales como aquellos denominados programáticos, como se comenta a continuación.

En el plano de los documentos programáticos, se empieza a hablar de política intercultural, Según Jablonska, por parte de la SEP en el Programa Sectorial de Educación Pública 2007-2012, aunque se reduce dentro del documento, este tipo de educación a grupos identificados como *desprotegidos y vulnerables*. Aunado a que se le ha venido dando una orientación a la educación enfocándola a brindar una formación centrada en la resolución de pruebas estandarizadas tales como la Prueba PISA y la Prueba ENLACE, lo que ha provocado que se haya dejado de lado la formación ligada a contextos culturales específicos, prevaleciendo una visión monocultural de la educación, fuertemente influenciada por el modelo neoliberal.¹⁵

En nuestro país no se ha adoptado la política intercultural de manera plena, en el marco legal correspondiente a la educación solamente se ha abordado el aspecto lingüístico. Enfocándolo en el aspecto, el del conocimiento y respeto de la pluralidad lingüística en el país.¹⁶

¹⁴ Cfr., ídem.

¹⁵ Cfr., íbid., págs. 56-57.

¹⁶ Cfr., íbid., pág. 54.

En México, pese a que se han difundido los acuerdos y compromisos que señalan la pertinencia de la educación intercultural para sociedades enteras, en el país esta visión integral no ha permeado del todo, ya que se sigue reduciendo la política intercultural al aspecto lingüístico.¹⁷

La educación intercultural se entiende esta vez como la “interrelación entre culturas”, el aprendizaje de la lengua materna y el bilingüismo.¹⁸

En congruencia con lo que establecen algunos documentos internacionales en materia de educación intercultural, Velasco, define a la interculturalidad en el tenor siguiente:

“la interculturalidad es la posibilidad de que las diferentes culturas que hay en una sociedad puedan entrar en contacto, relacionarse e interactuar, en términos equitativos, como no lo habían podido lograr antes, cuando la cultura mayoritaria fue impuesta deliberadamente con la intención de lograr homogeneidad cultural”.¹⁹

En México, los lineamientos de origen foráneo se aplican de manera distintas, mientras los dictados neoliberales se aplican sin demora, no pasa lo mismo con los Lineamientos de la UNESCO sobre la educación intercultural, estos últimos: “han sido considerablemente reducidos y transformados por una visión compensatoria y destinada a grupos vulnerables en general, estrategia que por cierto, no ha dado frutos esperados en las épocas anteriores”.²⁰

Pero a pesar de todo, sigue en el aire todo lo anterior debido a que nuestro país no ha adoptado plenamente las Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural, que recomiendan un cambio de enfoque para fortalecer la educación pluricultural del país entre los niños y adolescentes.²¹

Al respecto, se requiere un cambio de enfoque, que la SEP piense más en la *diversidad* del alumnado, que en la *desigualdad* del mismo. Para que con esto

¹⁷ Cfr., ídem.

¹⁸ Cfr., ibíd., pág. 58.

¹⁹ Saúl Velasco Cruz, “Políticas (y propuestas) de educación intercultural en contraste” en Saúl Velasco Cruz y Aleksandra Jablonska Zaborowska (Coords.), *Construcción de políticas educativas interculturales en México: debates, tendencias, problemas, desafíos*, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010, pág. 67.

²⁰ Aleksandra Jablonska, op. cit., págs. 58-59.

²¹ Cfr. Ibíd., pág. 59.

se logre realmente que los alumnos (niños y adolescentes) piensen en la pluriculturalidad del país, siendo más conscientes y respetuosos de la misma.²²

Se propone utilizar la lengua indígena, para el proceso de enseñanza aprendizaje, así como adecuar el currículum educativo a las necesidades de los pueblos indígenas, para evitar que los contenidos de estas culturas sean vistos como complementarios del plan de enseñanza oficial.²³

Asimismo se busca lograr que la escuela sea especial promotora de la tolerancia, del respecto a la diversidad de las personas de las otras culturas.²⁴

Lograr que los alumnos no solo conozcan la cultura ajena, sino que interactúen con sus miembros, a que traten a los demás con respeto y aprecio, a revalorar a los diferentes, evitar el trato discriminatorio altamente legitimado en las relaciones sociales extraescolares.²⁵

1.5 POBREZA

La definición de pobreza ha cambiado a lo largo del tiempo, en un inicio la pobreza se ligaba solamente con la carencia de ingresos, actualmente implica considerar varios factores.

En los primeros documentos que encontramos que abordan a la pobreza como un tema específico, tenemos que la idea que estos manejan sobre dicho concepto, la conciben a esta como un:

Fenómeno mucho más complejo que comprende una serie de aspectos que van más allá de aspectos monetarios.²⁶

Por extensión, se menciona que una: persona es pobre cuando se encuentra en una situación precaria en la que carecen de *capacidades y/o oportunidades de desarrollo*.²⁷

Cuando la persona se encuentra en dicha situación, existen diversas problemáticas tales como escasos ingresos, insalubridad, desnutrición y

²² Cfr. *Ibíd.*, págs. 58-59.

²³ Cfr. Saúl Velasco Cruz, *op. cit.*, pág. 68.

²⁴ Cfr. *Ibíd.*

²⁵ Cfr. *Ibíd.*, pág. 69.

²⁶ "Introducción" en Félix Vélez (Comp.), *La pobreza en México: causas y políticas para combatirla*, FCE-ITAM, México, 1994, pág. 7.

²⁷ *Ibíd.*

vulnerabilidad a las enfermedades y a las inclemencias del medio ambiente, las que inciden en que esta se mantenga en condiciones de pobreza y carezca de las oportunidades de salir de este estado.

Operativamente la pobreza existe previa definición de la línea de pobreza, dicha idea puede considerar diversos factores para establecerse, tales como el salario mínimo, índices de marginación y la nutrición, sin embargo según afirman algunos autores, al considerar estos u otros factores es inevitable la existencia de cierta subjetividad al momento de definir una línea de pobreza general, debido a los objetivos particulares del estudio que se realice para estudiar la pobreza.

Para evitar esta situación, Gary Fields afirma: cualquier línea de pobreza debe estar definida de manera que no quede la menor duda de que los individuos que se encuentren por debajo de ella sean clasificados como pobres.²⁸

Para medir la pobreza, según señala Levy, se deben realizar dos pasos, el primero implica definir una línea de pobreza. Lo anterior puede hacerse por medio de dos métodos: utilizando un solo indicador (como, por ejemplo, la nutrición) y haciendo una enumeración de satisfactores esenciales. En segundo lugar. Debe agregarse el nivel de pobreza de los individuos.²⁹

Agrega, Levy que: La determinación de una línea de pobreza necesariamente tiene implicaciones de política (*policy*), pues las políticas de combate a la pobreza se basan en las mediciones que se tengan de la magnitud del problema.³⁰

Dependiendo el cómo se determine la línea de pobreza, pueden darse situaciones extremas, que se muestran a continuación, con los respectivos efectos que estas provocan al ocurrir en tal o cual sentido.

Sobreestimaciones del número de pobres pueden hacer ver el asunto de la pobreza como imposible de resolver, además de que implica gastos mayores, al tener que canalizar más recursos -que podrían usarse para los pobres extremos- hacia grupos más numerosos.³¹

Subestimar las cifras puede incidir en un acceso desigual a los recursos que ofrecen las distintas medidas de alivio a la pobreza.³²

²⁸ *Ibíd.*, págs. 7-8.

²⁹ *Cfr.*, *Ibíd.*, pág. 8.

³⁰ *Ibíd.*, pág. 8.

³¹ *Ibíd.*

Hemos visto que el concepto de pobreza ha ido paulatinamente considerando factores distintos al ingreso, de igual manera los tipos, niveles y medición de la pobreza se han diversificado con el paso del tiempo.

En un inicio únicamente se mencionaba la existencia de dos niveles, el nivel de pobreza extrema y el nivel de pobreza moderada.

Según datos del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), las proporciones de población en pobreza extrema y moderada de 1981 a 1987 se incrementaron de 19.2 a 21.3% y de 25.8 a 29.6% respectivamente. En conjunto, la suma de la pobreza extrema más la pobreza moderada, crean la situación general de pobreza, dicho concepto aumento de 45% en 1981 a 50.9% en 1987. Para el PRONASOL, la línea de pobreza se establece en dos y medio salarios mínimos.³³

Niveles de pobreza, bajo este tópico se mencionan dos, pobreza extrema y pobreza moderada, para entender que es una y que no es la otra, se sugiere consultar, el cuadro que se muestra a continuación:

| Diferencias entre Pobreza Extrema y Pobreza Moderada | |
|--|---|
| Pobreza Extrema | Pobreza Moderada |
| <ul style="list-style-type: none"> -Condición absoluta. -Pobres extremos, son personas que no tienen un nivel de nutrición suficiente, lo cual incide en un desempeño físico y mental deficiente que no les permite participar en el mercado de trabajo ni en actividades intelectuales como la educación. -Impide cualquier movilidad social. -Los pobres extremos nacen y mueren por lo general en la misma situación. -Requieren medidas inmediatas para salir de la marginación y para reducir su debilidad y su vulnerabilidad al medio. -Cuando se mejoren sus condiciones de nutrición, tendrán la <i>capacidad</i> para desarrollarse física e intelectualmente. | <ul style="list-style-type: none"> -Condición relativa. -Pobres moderados, personas que debido al grado de desarrollo de un país en un momento dado, no cubren lo que se considera como "necesidades básicas". -Tienen la capacidad, pero no las oportunidades, de participar en actividades económicas e intelectuales. -Pobreza relativa en el sentido de que los habitantes enmarcados en este nivel de pobreza no tienen ciertos bienes y servicios que todos los habitantes deberían de disfrutar dado el desarrollo económico del país. |
| <p>Fuente: Elaboración propia basada en datos de "Introducción" en Félix Vélez (Comp.), <i>La pobreza en México (causas y políticas para combatirla)</i>, ed. FCE-ITAM, México, 1994, pp. 8-9.</p> | |

³² *Ibíd.*

³³ *Ibíd.*, pág. 9.

Como puede apreciarse ambos niveles de pobreza son lamentables, sin embargo requieren ayuda para erradicarse, un nivel requiere más ayuda que otro.

Derivado de lo anterior, se tiene que para el caso de las personas que se encuentren en pobreza extrema, se requiere para erradicarla mejorar las condiciones de nutrición para lograr sacar de este nivel de pobreza a las personas que se encuentren en este nivel.

Mientras que en el caso de la pobreza moderada, esta situación puede erradicarse brindando a las personas las oportunidades para que ellas salgan de este nivel de pobreza.

Pese a estas observaciones hechas a nivel conceptual acerca de la distinción entre pobreza extrema y pobreza moderada, en el nivel operativo la distinción no puede hacerse, según expertos, con gran precisión, ya que los hogares que están un poco por arriba y por debajo de la línea realmente no son muy distintos.

Sin embargo, para fines de políticas públicas se requiere una separación. A efecto de minimizar la probabilidad de excluir de los programas a la población verdaderamente pobre.³⁴

A raíz de la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y de la creación del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la forma en cómo se mide la pobreza cambio radicalmente.

En opinión del Observatorio de Política y Derechos Humanos, con la implementación del mandato plasmado en el artículo 36 de la LGDS por parte del CONEVAL se generó una medición oficial multidimensional de la pobreza.³⁵

Agrega, que con el cumplimiento de este mandato, se contemplan dimensiones constitutivas del nivel de vida de cualquier ser humano y por ende se

³⁴ *Ibíd.* Pág. 9.

³⁵ Cfr. INCIDE-Observatorio Política Social, "Pobreza y acceso a derechos sociales en México" en *Congresistas*, año 9, no. 197, México, 16 al 31 de enero de 2010, pág. 20.

consideran para medir la pobreza algunos derechos sociales básicos como educación, vivienda, salud, seguridad social y alimentación.³⁶

Antiguamente, señala el Observatorio de Política Social, México contaba únicamente con estimaciones oficiales de pobreza por ingresos, sin embargo derivado de la reforma al marco legal del CONEVAL, se cuenta ahora con una medición más amplia de la pobreza.³⁷

Concluye: En términos generales, la medición de Coneval clasifica a la población según su nivel de ingresos y el número de derechos sociales a los que tienen acceso. Así, es posible distinguir a la población que tiene restricciones en el ingreso e impedimentos para acceder a derechos básicos.³⁸

Se aclara también, que: Desde la perspectiva de derechos humanos, una medición completa de la realización del derecho debe incluir el acceso al derecho, la calidad y la disponibilidad de los bienes y servicios destinados a satisfacerlos.³⁹

En la perspectiva del Coneval, únicamente se considera el concepto de “Acceso” y no de “realización del derecho” para medir la pobreza.

Además que dentro de los Derechos sociales considerados por el Coneval se encuentran los siguientes: Acceso a la educación (rezago educativo), acceso a la seguridad social (cobertura de instituciones donde se incluye el Seguro Popular), acceso a servicios de la vivienda y calidad de la misma y acceso a la alimentación. En este caso, tener “carencia” implica que no se contó con acceso a alguno de los derechos.⁴⁰

Si bien esta medición de la pobreza, que es realizada por el CONEVAL, es mucho más compleja que la que se mencionó en las primeras líneas de este apartado (Pobreza Extrema y Pobreza Moderada) también tiene letras chiquitas, en el sentido de que define a la pobreza en la noción de “acceso” a derechos sociales previamente considerados como básicos por el CONEVAL.

Sin embargo, tenemos que en ambas clasificaciones, el factor subjetivo siempre está presente, ya sea que aparezca como los factores que integran la

³⁶ Cfr., *Ibíd.*

³⁷ Cfr., *Ibíd.*

³⁸ *Ibíd.*

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ Cfr., *Ibíd.*

línea de pobreza o bien aparezca como los derechos sociales a los que se tiene “acceso”, los cuales como se vio, son definidos “desde arriba” y no desde la perspectiva de los usuarios (los pobres).

Si se toma en cuenta el factor ingreso para definir la pobreza, tenemos que existen en nuestro país tres niveles de pobreza: pobreza alimentaria, pobreza de capacidades y pobreza de patrimonio, los cuales se definen en el siguiente cuadro:

| Definiciones de los Niveles de Pobreza por Ingreso en México | | |
|---|---|--|
| Pobreza Alimentaria | Pobreza de Capacidades | Pobreza de Patrimonio |
| Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta. | Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más para estos fines. | Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios. |
| Fuente: Elaboración propia con base en: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), <i>Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México (Una agenda para el presente)</i> , UNICEF, México, abril 2010, pág. 14. | | |

Esta última clasificación de la pobreza únicamente valora el factor del ingreso, actualmente el gobierno mexicano considera para efectos de medición a la pobreza como multidimensional.

Se tiene una institución responsable en tal medición, el CONEVAL, una metodología establecida en la Ley General de Desarrollo Social, que ve a la pobreza como multidimensional y que por ende:

“adopta un enfoque de derechos sociales e incorpora indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, el ingreso corriente per cápita y el grado de cohesión social.”⁴¹

⁴¹ INCIDE-Observatorio Política Social, op. cit., págs. 14 y 16.

Respecto a esta metodología se ha comentado al respecto las “letras chiquitas” de la misma.

Según datos obtenidos al utilizar esta metodología, en 2008, 42.7 millones de personas (44.2% del total de la población mexicana) vivía en condiciones de pobreza multidimensional.⁴²

Ya sea que se hable de pobreza extrema, pobreza moderada, pobreza alimentaria, de capacidades o pobreza patrimonial, la existencia de la pobreza es una situación alarmante que debe de erradicarse, pues dificulta el desarrollo pleno de la sociedad mexicana y en especial de los niños, más si estos últimos son integrantes de los pueblos originarios (pueblos indígenas).

Los niños pertenecientes a este grupo poblacional son más vulnerables en diversos ámbitos, por ejemplo en 2006, 33% de los niños indígenas menores de 5 años sufría de baja talla, en comparación con 12% de todos los niños de esa edad.⁴³

En el plano educativo, si bien existe una cobertura considerable en la educación primaria, aún:

“sigue pendiente garantizar el acceso pleno a la educación en preescolar y secundaria (que son niveles obligatorios) y acortar la brecha educativa entre las entidades federativas.”⁴⁴

Al respecto, la UNICEF a través del Comité de los Derechos del Niño, ha reconocido que pese a los avances, persisten:

“bajas tasas de matriculación, especialmente entre niños de migrantes e indígenas; los insuficientes recursos asignados a la educación; las considerables disparidades en el alcance y la calidad de la educación entre zonas urbanas y rurales; las altas tasas de deserción escolar, en particular entre los adolescentes, así como entre los niños de zonas rurales, niños indígenas y migrantes; y la baja calidad de la enseñanza”.⁴⁵

⁴² Cfr. *Ibídem*, pág. 16.

⁴³ Cfr. *Ibídem*

⁴⁴ UNICEF, Informe Anual UNICEF México 2010, México, s/f, pág. 5.

⁴⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México, Los derechos de la infancia y la adolescencia en México (una agenda para el presente), México, Abril de 2010, pág. 47.

Como puede apreciarse, los rezagos persisten, aún queda mucho camino por recorrer, pero mucho más para con los niños, especialmente con aquellos pertenecientes a los pueblos indígenas en la educación.

CAPÍTULO 2 DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS-LEGALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE.

La estructura del presente capítulo obedece al interés por analizar y describir los documentos y leyes mediante los cuales, el gobierno mexicano cumple el mandato estatal de proveer educación, el cual se encuentra señalado en el artículo tercero constitucional.

En la primera parte del capítulo, se describirán y señalarán las ideas vertidas en los documentos programáticos referentes a la educación bilingüe o educación intercultural, partiendo en estricto orden, desde el documento programático base a nivel federal, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), posteriormente se irán describiendo los programas derivados del PND, que tengan relación con el tema de la educación bilingüe e intercultural.

Debido a que el trabajo de investigación se enfoca al ámbito estatal, en específico el caso del Estado de Querétaro, la ciudad capital del Estado, se describirán los documentos programáticos que guíen la labor educativa en este ámbito, tanto en el Estado, como en la ciudad, si hubiese. Recordemos que la Ciudad de Querétaro, no solo tiene el status de ser residencia de los poderes a nivel estatal, sino también, su administración recae en un ayuntamiento debidamente constituido.

Adicionalmente se describirá el programa en el que se enmarca la labor de brindar educación básica a los niños y adolescentes indígenas integrantes de los pueblos indígenas otomíes y mazahuas que radican en la ciudad de Querétaro.

En la segunda parte del capítulo, se describirán los documentos legales en los cuales se fundamenta la política de educación básica intercultural aplicada en el Estado de Querétaro en el periodo que va desde 2012 a 2014.

Derivado de las reformas hechas en materia educativa en la década de 1980 y en la década de 1990, el gobierno federal paulatinamente fue dejando la responsabilidad de prestar educación a los gobiernos estatales y municipales, reservándose para sí la tarea de conducir la política educativa del país y definir las directrices a seguir para esta en todos los niveles de gobierno,

considerando en determinadas ocasiones la opinión de los niveles de gobierno estatal o municipal en la materia.

Fundamentalmente el marco legal correspondiente a la educación básica bilingüe se encuentra integrado por lo establecido en el artículo tercero constitucional, las leyes federales en la materia, así como los reglamentos, circulares y acuerdos suscritos en el ámbito federal por la Secretaría de Educación Pública y otras entidades del gobierno federal y de manera adicional las leyes estatales o municipales en la materia, así como los convenios y acuerdos suscritos entre los niveles de gobierno estatal y municipal con el gobierno federal en materia educativa. .

Derivado de las nuevas condiciones mundiales en las que nos encontramos inmersos, nuestro país paulatinamente ha suscrito todo una serie de acuerdos y tratados internacionales que actualmente tienen la misma obligatoriedad de obedecerse que las leyes elaboradas en el país, siempre y cuando estos últimos sean aprobados y ratificados por nuestro país.

Como puede apreciarse, en el plano práctico existen diversas disposiciones, que se entrelazan y se superponen, “por tanto el marco jurídico nacional puede clasificarse como complejo.”⁴⁶

Debido a la gran cantidad de tratados y acuerdos internacionales que ha suscrito nuestro país y por razones de delimitación del presente trabajo de investigación, no se revisaran estos documentos en su totalidad. Únicamente se mencionarán algunos de estos siempre y cuando tengan relación con la política de educación bilingüe e intercultural.

En opinión de la UNICEF:

“México ha ratificado un importante número de tratados internacionales en materia de derechos humanos”.⁴⁷

Asimismo prosigue el organismo internacional:

⁴⁶ Cfr. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), op. cit., pág. 19.

⁴⁷ Ídem.

“El Estado mexicano se ha visto en la necesidad de ir adecuando sus sistemas jurídicos nacionales y locales a los estándares mínimos reconocidos por estas convenciones y a realizar diversas reformas legislativas al marco jurídico constitucional y en los niveles federal y local”.⁴⁸

Como puede apreciarse, derivado de compromisos establecidos en el ámbito internacional a través de la suscripción de acuerdos y tratados internacionales, nuestro país ha realizado reformas legales para lograr que los derechos y obligaciones señalados en estos documentos se lleven a cabo, si bien, que estén estas disposiciones en una ley nacional no garantiza su aplicación, representa el primer paso para que lo sea en un futuro.

En el apartado correspondiente se revisan los documentos legales básicos en materia de educación bilingüe e intercultural, partimos de la ley fundamental de nuestro país (la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM), pasando por la Ley General de Educación, así como otros documentos normativos, de los cuales se dio una primera aproximación líneas arriba, pero que se analizaran con más detalle en el apartado del capítulo correspondiente.

2. 1 DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE.

En este apartado se revisan los documentos programáticos que guían el actuar gubernamental en un periodo de tiempo determinado, en el plano federal la duración del titular del Poder Ejecutivo es de seis años.

En el ámbito estatal, la duración en el cargo para la figura del Gobernador es de seis años, mientras que en el ámbito municipal, en la mayoría de los municipios del país la duración del presidente municipal es de tres años.

Derivado de lo establecido en los artículos 25 y 26 de la CPEUM y en la Ley de Planeación, se obliga al Estado mexicano a desarrollar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, para que el gobierno en conjunto con la sociedad defina toda una serie de documentos que guiaran los programas de la administración pública para lograr el cumplimiento de los fines

⁴⁸ Ídem.

establecidos en la Constitución, en el marco del proyecto de nación establecido en la carta magna.

Es en el documento denominado Plan Nacional de Desarrollo (PND) donde se establecen las prioridades a cumplir por las dependencias y entidades de la administración pública para un periodo de tiempo determinado y mediante las cuales se brinda a la sociedad el cumplimiento de las garantías y aspiraciones señaladas para ella en la carta magna.

Por mandato legal, cada titular del poder ejecutivo deberá elaborar un PND y de este a su vez se derivaran toda una serie de programas a través de los cuales se irán subsanando las carencias señaladas en el PND o en las leyes fundamentales.

La Ley de Planeación establece que existirán diversos programas:

- Programas Sectoriales
- Programas Institucionales
- Programas Regionales
- Programas Especiales
- Programas Anuales

A través de la existencia de estos, se van definiendo responsabilidades e instancias responsables de ejecutarlos.

En el presente trabajo de investigación únicamente se revisaran los siguientes planes: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Sectorial de Educación 2013-2018; el Programa Especial de Educación Intercultural 2013-2018, así como también el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Se revisa este último debido a que el periodo de estudio del presente trabajo de investigación comienza en el año 2012 y finaliza en el año 2014. Como se sabe (2012) coincidió con el último año del gobierno de Felipe Calderón y marcó el inicio de la gestión de Enrique Peña Nieto al frente de la presidencia de la república, por tal motivo se analiza este documento programático debido a que su aplicación se llevó a cabo durante el año 2012.

Derivado también del hecho de que se revisa el caso de la ciudad de Querétaro en el trabajo, se analizan los documentos programáticos de origen estatal, en la última parte del apartado correspondiente a los documentos programáticos.

2.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Durante 2012, se llevaron a cabo elecciones para renovar la presidencia de la república, resultando ganador en estas el Lic. Enrique Peña Nieto. Mediante este triunfo no solamente se renovaba la presidencia, sino también al partido en el poder, después de 12 años de gobiernos panistas, retornaba a la presidencia, el Partido Revolucionario Institucional (PRI). El triunfo represento un cambio en diversos ámbitos.

En el documento que sometemos a revisión, correspondiente al periodo de 2013 a 2018, se establecieron 5 metas nacionales, así como 3 estrategias transversales, en la siguiente figura, puede apreciarse de manera gráfica, cómo se estructura el PND 2013-2018:

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Mientras que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que correspondió a la gestión del Licenciado Felipe de Jesús Calderón se establecieron 5 ejes de política pública enmarcados en la idea del desarrollo humano sustentable:

- 1. Estado de Derecho y seguridad
- 2. Economía competitiva y generadora de empleos
- 3. Igualdad de oportunidades
- 4. Sustentabilidad ambiental
- 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Como puede apreciarse en el PND 2007-2012 se establecieron 5 ejes dentro del Plan Nacional de Desarrollo, mientras que en el PND 2013-2018 se establecen 5 metas nacionales y 3 estrategias transversales.

Esta último componente referente a las 3 estrategias transversales, es una novedad con respecto al plan anterior, ya que puede apreciarse no tiene un antecedente en el PND previo, asimismo la existencia de estas estrategias transversales involucra a distintas dependencias y entidades en el cumplimiento de los fines señalados en estas.

Respecto al ámbito educativo, en el PND 2007-2012, este se aborda en el Eje 3. Igualdad de oportunidades, mientras que en el PND 2013-2018, el ámbito educativo se aborda en la Meta nacional número 3 denominada México con educación de calidad.

En el PND 2007-2012, se reconoce que: “El sistema de educación indígena presenta severas deficiencias en la calidad de los servicios”, dentro de las dificultades que se mencionan en dicho documento, están las siguientes:

“escasez de maestros bilingües, la presencias de alumnos que hablan diferentes lenguas en un mismo grupo, así como el aislamiento y la marginación de las comunidades donde habitan.”⁴⁹

Otro problema que destaca el documento es el que tiene que ver con la migración de familias indígenas por razones económicas a lugares donde antes

⁴⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, apartado 3.3 Transformación educativa.

de su llegada no existía población indígena. Señala que el problema aludido comienza a ser atendido.

Dentro del PND 2007-2012, existe en el Eje 3 Igualdad de oportunidades, un apartado denominado Grupos Prioritarios, en el punto 3.4 Pueblos y comunidades indígenas, se señalan toda una serie de rezagos con los cuales se enfrentan los indígenas de nuestro país. En el apartado denominado Desarrollo Social Humano, inciso C) se habla sobre el Rezago educativo que presentan los indígenas:

“Entre la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar y altos niveles de monolingüismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir las brechas entre población indígena y no indígena, sobre todo en las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar. Se requiere evaluar la pertinencia de los contenidos educativos en contextos indígenas, además de fortalecer los sistemas medio superior y superior para incrementar el acceso de este sector de la población”.⁵⁰

El panorama que se presenta no es el adecuado, pese a la diversidad de modalidades educativas que atienden a la población indígena, esta no ha logrado conseguir el mismo desarrollo que el resto de la población mexicana.

Dentro del Eje 3 Igualdad de oportunidades, se plantea el:

“Objetivo 15 Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad”.⁵¹

Se busca lograr con esto que la población indígena alcance el mismo desarrollo que la población que no lo es. Se intenta lograr la igualdad en diversos ámbitos: economía, social y cultural.

En el plano educativo se busca hacer que la población indígena salga del rezago en materia educativa que presenta y del cual se ha hablado con anterioridad, por tanto se establece la:

⁵⁰ SHCP, op. cit., 3.4 Pueblos y comunidades indígenas.

⁵¹ Ibídem, Eje 3 Igualdad de oportunidades.

“Estrategia 15.4 Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación”.⁵²

Mediante la implementación de dicha estrategia se busca lograr eliminar los rezagos en los ámbitos de alimentación, salud y educación que tienen los pueblos indígenas con respecto al resto de la población del país. Dentro de la estrategia se señalan toda una serie de ideas para lograr cumplir dicha estrategia:

“En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región.

Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida”.⁵³

La ayuda para reducir los rezagos en materia educativa que presentan los pueblos y comunidades indígenas se limita a ofrecer becas, para que los individuos pertenecientes a estas comunidades se formen en actividades que les ayuden a explotar los recursos naturales ubicados en las áreas donde ellos habitan, asimismo se busca convencer a los individuos pertenecientes a este grupo de población de que se vuelvan maestros bilingües y formen a las generaciones venideras de sus pueblos y comunidades.

Es de destacar que dentro del PND 2007-2012, se busca lograr con todas estas acciones brindar a todos los mexicanos la igualdad de oportunidades, para que:

“cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres –y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza– pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar

⁵² Ídem.

⁵³ Ídem.

así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones”.⁵⁴

Como puede verse, la idea que manejaba la administración de Felipe Calderón en materia de educación, se enfocaba a lograr que con la impartición de la misma se consiguiera que los individuos desarrollaran su potencial y posteriormente mejoraran su condición de vida. Sin embargo en el plano de la educación indígena, se buscaba con esta la preservación de la cultura indígena y la mejora de su calidad de vida mediante el desarrollo de los recursos propios donde se asientan los pueblos y comunidades indígenas, pero sin lograr la movilidad hacia otras regiones.

En el PND 2013-2018 se señala como objetivo del mismo:

“es llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial”.⁵⁵

El enunciar dicho objetivo conlleva alinear las cinco metas nacionales y las tres estrategias transversales para lograr dicho fin.

En materia educativa, esta se aborda en la Meta Nacional número III México con Educación de Calidad, la cual busca un “desarrollo integral de todos los mexicanos”⁵⁶, para lograr contar con un “capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano”.⁵⁷

Se busca lograr una educación de calidad que a largo plazo ayude a la población a lograr “su propia historia de éxito”⁵⁸. Así como a “desarrollar un aprendizaje a lo largo de la vida”.⁵⁹

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, 3. Estrategia General: Mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial.

⁵⁶ Ibídem, Meta Nacional III México con educación de calidad.

⁵⁷ Ídem.

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Ídem.

Es un enfoque particularmente enfocado al ámbito económico, debido a que incluye términos que hacen alusión a un proceso económico enmarcado en la dinámica globalizadora y de libre mercado que vivimos.

Dentro de la meta nacional México con Educación de Calidad, se encuentra el: Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, en la Estrategia 3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.⁶⁰

Se encuentran las líneas de acción siguientes, algunas de las cuales reflejan necesidades que atañen a los pueblos y comunidades indígenas.

- Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición.
- Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.⁶¹

Aquí destacamos algunas líneas, pero cabe aclarar que se busca con las que se señalan en el apartado que se comenta, lograr un mayor acceso de grupos sociales a la educación, que anteriormente han sido excluidos de la misma.

En el caso de los indígenas se busca preservar las lenguas originarias, brindarles una educación de calidad en su lengua en un marco de respeto.

2.1.2 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Debido a que el periodo de estudio de la presente investigación se enmarca en los años de 2012 a 2014, se someten a revisión los programas sectoriales de educación correspondientes a las gestiones del Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y el Licenciado Enrique Peña Nieto.

Primeramente comentaremos el Programa Sectorial de Educación del gobierno de Felipe Calderón, y finalmente el Programa Sectorial de Educación vigente, correspondiente al gobierno de Peña.

Programa Sectorial de Educación 2007-2012

⁶⁰ Ídem.

⁶¹ Ídem.

En el apartado denominado *Principales retos*, se reconocen aciertos, rezagos y retos que enfrenta en el Estado Mexicano en materia educativa, dentro de los aciertos se señala que se ha ampliado la cobertura, especialmente en el nivel básico; se han reducido las inequidades en cuanto a género y regionales en cuanto a servicios educativos.

Respecto a los rezagos se señala que:

“un tercio de la población mexicana no ha tenido acceso a la educación básica o no ha podido concluirla.”; el número de años cursados ni siquiera llega a la secundaria terminada; existen altos niveles de reprobación y deserción entre los estudiantes, así como también estos carecen de las habilidades necesarias para “resolver problemas con creatividad y eficacia.”⁶²

En cuanto a los retos, se busca formar a ciudadanos acordes a los retos que demanda el entorno, capaces de tener una conciencia ciudadana y ecológica, que ejerzan su libertad con responsabilidad; se ve a la escuela en esta tarea como el medio “para fortalecer la democracia y la creación de ciudadanía”, esta institución en tal sentido deberá por tanto “adoptar y enseñar la ética de la responsabilidad y la participación.”⁶³

Asimismo se busca tener una educación de calidad, sobre todo en las:

“escuelas donde se forman los alumnos provenientes de los sectores más desprotegidos y vulnerables.” – Esta idea va en consonancia con la que le sigue, ya que reconoce a la educación como un medio que brinda movilidad social, como se puede ver. –⁶⁴

“Para ellos la escuela es, muchas veces, la única oportunidad de prepararse para un mejor futuro y romper así el vínculo que liga la pobreza con la marginación y la ignorancia.”⁶⁵

Ya en los últimos párrafos del apartado *Principales retos* se señalan los caminos al éxito desde la perspectiva del gobierno de Calderón y qué papel juega la educación en el logro de estos:

“En la sociedad del conocimiento, la competitividad de los países depende, en buena medida, de la fortaleza de sus sistemas educativos y de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos.

⁶² Programa Sectorial de Educación 2007-2012, pág. 2.

⁶³ Cfr. *Ibíd*em

⁶⁴ *Ibíd*em, pág. 3.

⁶⁵ *Ibíd*em

México debe hacer de la educación, la ciencia y la tecnología los puntales de su desarrollo. En ellas está la solución de los más acuciantes problemas nacionales; de ellas depende el incremento de la calidad de vida de la población.”⁶⁶

Respecto de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, este tiene 6 objetivos, siendo el objetivo que empata con lo que se analiza en el trabajo de investigación, el objetivo 2, que establece lo siguiente:

“Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.”⁶⁷

El objetivo 2 tiene como propósito lograr:

“Una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales.”⁶⁸

Se señala que para lograr dicho propósito se ampliará la cobertura, se apoyará el ingreso y permanencia de los estudiantes en la escuela, se combatirá el rezago educativo y se mejorará la calidad y pertinencia de la educación.⁶⁹

Dentro del objetivo 2 existen 21 estrategias y 93 líneas de acción, las cuales están estructuradas en 5 apartados que corresponden a los distintos niveles educativos que imparte el Estado Mexicano, así como los tipos de educación especial que son prioritarios para el Estado, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

| Programa Sectorial de Educación 2007-2012 | | |
|--|-------------|------------------|
| Objetivo 2 <i>Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.</i> | | |
| | Estrategias | Líneas de Acción |
| Apartados | Cantidad | |
| Educación Básica | 7 | 37 |
| Educación Media Superior | 4 | 10 |
| Educación Superior | 3 | 16 |
| Educación para adultos | 4 | 14 |
| Atención a la diversidad lingüística y cultural | 3 | 16 |
| Total | 21 | 93 |

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

⁶⁶ Ibídem

⁶⁷ Ibídem, pág. 4.

⁶⁸ Ibídem

⁶⁹ Cfr. Ibídem

Debido a que se analiza la educación bilingüe e intercultural en el nivel de educación básica, en específico en el nivel de educación primaria, se señalarán algunas estrategias y líneas de acción que tengan relación con el objeto de análisis, aunque cabe resaltar que dentro de los distintos apartados existen tanto estrategias como líneas de acción que se refieren de manera directa e indirectamente a aspectos de la educación bilingüe e intercultural diversos.

En el Apartado Educación Básica existen 3 Estrategias referentes a la educación indígena, siendo las siguientes:

- Estrategia 2.4 Articular la oferta de servicios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad y establecer un nuevo marco de responsabilidades para asegurar mejores niveles de cobertura y logro educativo en estos grupos.⁷⁰
- Estrategia 2.5 Fortalecer los programas e iniciativas diversas dirigidas a la atención de niños y jóvenes indígenas, la actualización y formación de docentes hablantes de lengua indígena, y la formación de los docentes en las escuelas multigrado.⁷¹
- Estrategia 2.7 Atender a los niños y jóvenes de las localidades y municipios con mayor rezago social, prioritariamente a los de menor índice de desarrollo humano, a la población indígena y a los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, con base en la construcción de agendas estatales para la equidad en la educación inicial y básica, elaboradas conjuntamente por las entidades federativas y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).⁷²

Dentro de la Estrategia 2.4 existen 2 líneas de acción que se vinculan directamente con la labor educativa para con la población indígena, estas líneas son las siguientes:

- Desarrollar un modelo pedagógico de educación básica intercultural para los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, pertinente al contexto de esta población, así como los mecanismos

⁷⁰ *Ibíd*em, pág. 18.

⁷¹ *Ibíd*em, pág. 19.

⁷² *Ibíd*em

de seguimiento académico que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino.⁷³

- Establecer un fondo especial de recursos financieros que haga viables las acciones de atención a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.⁷⁴

La totalidad de líneas de acción correspondientes a la Estrategia 2.5 corresponde a la educación indígena, en su faceta de educación intercultural:

- Identificar las necesidades de formación inicial y continua de los docentes que laboran con poblaciones indígenas en situación de vulnerabilidad, para ofrecerles programas que acrediten y mejoren sus competencias en la intervención educativa y la gestión escolar.
- Reconocer e incorporar la interrelación entre culturas, el bilingüismo, la tutoría y el trabajo multigrado como ejes de toda fase de formación docente de educación indígena.
- Utilizar la lengua indígena (materna) como herramienta didáctica y el español como la lengua nacional, favoreciendo el aprendizaje en las escuelas indígenas.
- Elaborar y generalizar propuestas metodológicas de enseñanza hacia el dominio de competencias comunicativas, en el marco de las prácticas sociales del lenguaje y la enseñanza (sic) de las matemáticas, para hacer eficaz la interacción escolar y mejorar los logros educativos.
- Introducir los parámetros curriculares como eje transversal de una educación pertinente, intercultural y bilingüe en las escuelas indígenas.
- Diseñar materiales didácticos pertinentes que apoyen los procesos de aprendizaje y la diversidad lingüística, así como el dominio de la lengua nacional.
- Promover la mejora continua de las condiciones administrativas, de asesoría técnica y supervisión de la prestación del servicio, para atender a un mayor número de niños y que logren concluir sus estudios.⁷⁵

⁷³ *Ibíd*em, pág. 18.

⁷⁴ *Ibíd*em

⁷⁵ *Ibíd*em, pág. 19.

Finalmente en la Estrategia 2.7, se establecen 7 líneas de acción, de las cuales 3 de estas tienen relación con la educación indígena:

- Promover la atención educativa intercultural, en preescolar y primaria, a las hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales.
- Corresponsabilizar a los tres órdenes de gobierno y a las instituciones educativas y de desarrollo social, para asegurar que todos los niños y jóvenes de comunidades aisladas y en rezago social tengan acceso y permanezcan en los servicios de educación básica durante todo el ciclo escolar, así como que cuenten con los recursos necesarios para lograr los mejores aprendizajes.
- Dotar de material didáctico, informático y útiles escolares a las escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias, ubicadas en las zonas de mayor rezago social.⁷⁶

Con referencia a la Estrategia 2.4, en esta se encuadra a la población indígena dentro de la población considerada vulnerable, haciendo énfasis a la población indígena jornalera migrante y al problema educativo que le aqueja en razón de la actividad económica que realiza, se sugiere crear un modelo pedagógico para subsanar este problema, así como también un fondo especial para la realización de este idea y de otras líneas de acción.

En la Estrategia 2.5 se señalan diversas líneas de acción a través de las cuales se pretende formar docentes en educación indígena, así como fomentar entre los estudiantes indígenas el uso de su lengua materna y el español en la escuela y en la vida cotidiana, mediante diversas medidas pedagógicas y administrativas, así como brindar una capacitación continua a los docentes.

Finalmente en la Estrategia 2.7, se reitera la importancia de brindar una educación básica continua a los niños y jóvenes indígenas, hijos de jornaleros migrantes, se señala como corresponsables en esta tarea a los 3 órdenes de gobierno, así como a las diversas instituciones educativas y de desarrollo social que existen en el país. Adicionalmente se busca dotar de infraestructura y

⁷⁶ *Ibidem*, págs. 19-20.

materiales a las diversas escuelas existentes en las zonas de mayor rezago social.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 consta de 6 objetivos, en el objetivo 3 se busca:

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.⁷⁷

Se reconoce que para la población indígena y cualquier población vulnerable ya no es suficiente solamente extender la cobertura, sino que también es necesario considerar las particularidades de los miembros de estas poblaciones por parte de las instituciones y escuelas.

El objetivo 3 consta de 7 estrategias, así también consta de 2 líneas de acción transversales que tienen relación con la educación de la población indígena.

Dentro del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, existen otras estrategias que hace alusión a la importancia de la cultura indígena en la educación y en la vida cotidiana debido a que tiene capacidades de innovación e interacción.

En el siguiente cuadro se muestran las estrategias y líneas de acción que tienen relación con la educación indígena, bilingüe e intercultural dentro del Programa Sectorial de Educación 2013-2018:

| La Educación Bilingüe e Intercultural en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 | |
|---|---|
| Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. | |
| Estrategias | Líneas de Acción |
| 3.4. Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias | 3.4.1. Priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en las escuelas multigrado. 3.4.2. Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes. |

⁷⁷ Programa Sectorial de Educación 2013-2018, pág. 54.

| | |
|--|--|
| | <p>3.4.3. Impulsar prioritariamente la universalización de la secundaria y la transición al bachillerato en poblaciones rurales y marginadas.</p> <p>3.4.4. Ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando esta sea la mejor opción educativa.</p> <p>3.4.5. Asegurar que los maestros que trabajan en comunidades indígenas hablen la lengua originaria de la localidad.</p> <p>3.4.6. Fortalecer a las figuras educativas y actualizar los modelos educativos del CONAFE para reducir el abandono y mejorar la calidad de los servicios.</p> <p>3.4.7. Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas.</p> <p>3.4.8. Crear el telebachillerato comunitario, así como fortalecer el bachillerato intercultural y las universidades interculturales, asegurando su pertinencia educativa y cultural.</p> <p>3.4.9. Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas a través de modalidades diversificadas.</p> <p>3.4.10. Acordar con organizaciones responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior la adecuación de criterios e indicadores pertinentes al enfoque intercultural.</p> |
| <p>3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables</p> | <p>3.6.1. Mejorar los mecanismos para identificar y atender oportunamente a las poblaciones excluidas del Sistema Educativo Nacional o en mayor riesgo de abandono.</p> <p>3.6.2. Ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación.</p> <p>3.6.4. Fortalecer la efectividad de la educación para grupos vulnerables mediante el trabajo estrecho con las familias de la población atendida.</p> <p>3.6.6. Garantizar que los niños y niñas de familias de jornaleros agrícolas migrantes reciban servicios educativos suficientes y pertinentes.</p> <p>3.6.10. Promover acciones interinstitucionales que involucren la participación de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa.</p> |

| Estrategias Transversales | Líneas de Acción Transversales |
|--|---|
| Estrategia 1. Democratizar la Productividad | 7. Impulsar el desarrollo de los estudiantes emprendedores de comunidades indígenas y de alta marginación. |
| Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres | 8. Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación. 11. Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas. 12. Impulsar una cruzada nacional para abatir el analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas y adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes. 17. Integrar una Red de Promotores de la no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas. 18. Fortalecer la educación sexual con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y competencias para la vida en todos los niveles y modalidades educativas. |
| Fuente: Elaboración Propia, basada en datos obtenidos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018. | |

A diferencia del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, no presenta las estrategias y líneas de acción ordenadas conforme a los distintos niveles educativos que brinda el Estado.

En las Estrategias 3.4; 3.6; Estrategia Transversal 1 y en la Estrategia Transversal 3, correspondientes todas ellas al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se señalan diversa líneas de acción que abordan la problemática de la Educación Bilingüe e Intercultural.

Con respecto a la Estrategia 3.4, en este se aborda de manera particular las acciones que brindara el Estado Mexicano para atender la demanda de educación que le solicita la población indígena, sin embargo no se señalan acciones específicas a realizar para cada nivel educativo en concreto en ciertas líneas de acción.

De la lectura de las líneas de acción tenemos que se busca incrementar la cobertura de la educación indígena, contar con maestros que hablen la lengua indígena, modificar el currículo y los materiales educativos para la enseñanza de las lenguas indígenas, una línea de acción interesante es la que busca otorgar una beca de transporte a los estudiantes indígenas, siempre y cuando la opción educativa lo requiera.

Estrategia 3.6, se establecen compromisos para realizar medidas institucionales para identificar a la población que requiere apoyo para concluir su educación, incremento en el otorgamiento de becas, involucramientos de las familias y grupos sociales en el logro de la educación de los infantes.

Se reconoce en este último punto la existencia de grupos indígenas, migrantes y grupos afrodescendientes. Este último grupo ha sido excluido históricamente, pese a que sus integrantes ayudaron a conformar la identidad nacional actual.

Estrategia 1, considera el impulso a los emprendedores, siempre y cuando estos sean estudiantes, indígenas o bien pertenezcan a grupos vulnerables.

Estrategia 3, focaliza programas que se otorgan a otros miembros de la población en otros contextos, enfocándolos a las mujeres indígenas. Es brindar programas homogéneos cambiando solamente el conjunto de la población que se atiende.

2.1.3 PROGRAMAS ESPECIALES

Durante el sexenio de Felipe Calderón, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) implemento un programa denominado Equidad Educativa, que tenía como propósito:

“busca establecer las condiciones pedagógicas y organizativas que posibiliten a todos los niños y jóvenes de la población rural e indígena ejercer su derecho a una educación básica, de calidad con equidad, y recibir los beneficios de la educación inicial.”⁷⁸

Este programa fue implementado a través del organismo CONAFE y constituyo una muestra del interés gubernamental para alcanzar la equidad educativa y la

⁷⁸ Página web: www.conafe.gob.mx/transparencia/.../programa-edu-ini-basica.pdf, fecha de consulta 4 de diciembre de 2014, 21:30 hrs., pág. 3

calidad educativa para todos los grupos de población, en especial al enfocar su atención hacia grupos de población carentes de opciones educativas en cantidad y calidad suficientes para garantizar su aprendizaje y desarrollo pleno. En el sexenio de Peña Nieto se tiene que existe un programa especial en cuanto a educación intercultural, el cual se denomina: Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de abril de 2014.

En el mismo se señala que este consideró para su elaboración los diversos documentos normativos que ha suscrito nuestro país en materia de derechos y cultura indígena, así como las recientes reformas educativas operadas en la normativa del Estado mexicano, publicadas durante 2013.

El Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018 tiene 6 objetivos, los cuales se muestran a continuación:

- Objetivo 1. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica
- Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y la formación para el trabajo mediante la incorporación del enfoque intercultural y la pertinencia educativa.
- Objetivo 3. Fortalecer la educación superior con calidad y pertinencia cultural y lingüística.
- Objetivo 4. Promover procesos y actividades de planeación y evaluación de políticas educativas para que sean pertinentes respecto a la pluriculturalidad del país.
- Objetivo 5. Fomentar la interculturalidad en los ámbitos de la educación no formal.
- Objetivo 6. Promover el fortalecimiento, desarrollo, valoración, enseñanza y preservación de las lenguas indígenas nacionales en todo el sistema educativo nacional.

Para cada uno de los objetivos existen dependencias o entidades que son responsables de la ejecución de los mismos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Al igual que otros documentos programáticos precedentes, se hace un especial énfasis en la preservación de las lenguas indígenas.

Debido a que el programa hace alusión a la educación intercultural, incluye a grupos de población que anteriormente habían sido excluidas de las políticas gubernamentales educativas en la materia. Por tanto se hace mención de la población afrodescendiente y la población migrante, además de la población indígena.

La inclusión de grupos culturales anteriormente marginados en un documento programático, obedece a la idea que señala que:

“Se plantea pasar de una escuela y un sistema educativo que privilegiaron la integración y la asimilación a unos que reivindiquen el reconocimiento del derecho a la identidad cultural y a la convivencia equitativa y respetuosa entre diferentes”.⁷⁹

Por lo anterior se hace necesario bajo esta perspectiva reconocer e integrar a las distintas culturas que existen en nuestro país en el plano educativo, además de considerar los saberes de estas en el proceso de trasmisión del conocimiento y por supuesto contar con la participación de los miembros de estas poblaciones en proceso de planeación educativa correspondiente.

La interculturalidad señala el documento debe ser una estrategia transversal que permee sobre los distintos niveles educativos que existen en el país. Lo anterior para que se llegue a tener una sociedad más democrática, justa y equitativa.

Respecto a la educación básica, esta se aborda dentro de las estrategias y líneas de acción correspondientes al Objetivo 1. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica, además de que en el primer capítulo, apartado Educación Básica se señalan indicadores y cifras bastante desalentadoras en este nivel educativo para la población indígena del país.

El objetivo 1 se integra por 7 estrategias y 37 líneas de acción. Dentro del objetivo se consideran diversos aspectos que inciden en la educación tales como la educación inicial, la gestión educativa, los planes y programas de

⁷⁹ Programa Especial de Educación Intercultural 20145-2018, Capítulo I. Diagnóstico Introducción y visión general

estudio, materiales educativos, profesionalización y capacitación del personal docente, uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y la evaluación y calidad educativa.

Se establece como finalidad para el objetivo 1:

(...) que todos los alumnos de educación básica comprendan la realidad desde diversas ópticas sociales y culturales, y reflexionen sobre su cultura y la de los demás.⁸⁰

Asimismo se responsabiliza a las siguientes dependencias y entidades de colaborar en el logro de la citada finalidad:

(...) Subsecretaría de Educación Básica, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), con asesoría, acompañamiento y evaluación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB).⁸¹

Esta última instancia en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Secretaría de Educación Pública colaboraron en el diseño del Programa.

2.1.4 PROGRAMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN

El Estado de Querétaro cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo sin embargo no se ha detectado que tenga un Plan Estatal de Educación.

En el Plan Estatal de Desarrollo se señalan una serie de cifras respecto a la población indígena residente en el Estado de Querétaro, los datos corresponden al año de 2005.

En porcentaje, la población indígena representa el 2.72% del total de habitantes del Estado, los 3 grupos mayoritarios indígenas son el otomí con 32,713 personas, el náhuatl con 2,442 personas y el grupo etnolingüístico mazahua con 761 habitantes. En menor medida existen otros grupos como son grupos pames, huastecos, triquis y purépechas.⁸²

⁸⁰ *Ibíd*em, Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

⁸¹ *Ídem*

⁸² Cfr. Plan Querétaro 2010/2015, Eje 3 Desarrollo Social y Humano, Grupos prioritarios: Pueblos Indígenas, Diagnóstico.

En cuanto a los municipios de la entidad donde estos viven, son Amealco de Bonfil, Querétaro, Tolimán, San Juan del Río, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Colón y Jalpan de Serra, lo anterior de acuerdo a datos del Plan Estatal de Desarrollo.⁸³

2.1.5 OTROS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS

El Estado de Querétaro cuenta con una Secretaría de Educación que depende del Poder Ejecutivo Estatal, así como el organismo descentralizado denominado USEBEQ, este último sustenta su labor en un marco legal propio así como también en un programa operativo anual.

Adicionalmente el gobierno estatal cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo denominado “Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente”. El plan considera 5 ejes de desarrollo.

Eje 1. Seguridad y Estado de Derecho

Eje 2. Fortalecimiento de la Economía

Eje 3. Desarrollo Social y Humano

Eje 4. Ordenamiento Territorial e Infraestructura para el Desarrollo.

Eje 5. Gobierno Eficiente y Cerca de Todos.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo, en el Eje 3. Desarrollo Social y Humano se señala como línea de acción el Apoyo a la Educación de niñas indígenas, así como una serie de medidas para lograr el desarrollo de los pueblos indígenas, ya que este grupo de población presenta importantes rezagos en cuanto a desarrollo humano.

Dentro del diagnóstico correspondiente a Pueblos Indígenas se mencionan toda una serie de indicadores y datos duros sobre el estado que guardan los pueblos indígenas en el Estado de Querétaro.

Algunos de estos indicadores, se mencionan en el apartado 2.1.4 Programas Estatales de Educación, de igual manera se agrega que según datos presentes en este documento la población indígena presenta rezagos en materia de desarrollo humano y grados importantes de marginación.

⁸³ Cfr. *Ibíd*em

2.2 DOCUMENTOS LEGALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE.

En este apartado se analizan los documentos legales que sirven de sustento para la educación bilingüe e intercultural tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal.

Se comienza en estricto orden jurídico, iniciando por la carta magna, pasando por la Ley Federal de Educación en lo que respecta al ámbito federal. Con respecto al ámbito estatal se aborda la Constitución Política local, así como los documentos normativos en materia educativa a nivel local.

2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) puede considerarse por excelencia el documento legal fundamental de México, en dicho documento se establecen las garantías y derechos que tienen los ciudadanos y habitantes del país, así como también la estructura del Estado mexicano en cuanto a atribuciones, facultades e instituciones.

Los artículos referentes a la educación así como a las garantías y derechos que tienen los pueblos indígenas son el artículo tercero y el artículo segundo constitucionales.

En el caso del artículo tercero, en este se establece la obligación de Estado mexicano de impartir educación, los fines que deberá de cumplir esta, los niveles educativos o los tipos y modalidades como se estructura la educación.

Por su parte, en el artículo segundo se establece la composición pluricultural de la nación mexicana, así como también las obligaciones del Estado mexicano para con los pueblos indígenas del país, así como de los órganos, niveles de gobierno e instituciones para lograr el desarrollo integral de las comunidades indígenas.

Este artículo engloba algunos de los compromisos suscritos por el Estado mexicano al reconocer como válidos tratados y convenios internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo se ha reconocido por los beneficiarios y académicos que no todos los derechos y garantías se encuentran plenamente reconocidos como válidos

por el Estado mexicano en la práctica. Que aún es necesaria una mayor integración de los derechos reconocidos por los tratados y convenios suscritos por el Estado mexicano en el marco legal mexicano para lograr una mayor calidad de vida para los pueblos indígenas nacionales.

Un ejemplo de la aplicación a medias de los derechos es la imposibilidad de los pueblos indígenas de participar en la integración del currículo de educación básica.

2.2.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

En esta ley se establecen y clarifican de modo integral los fines señalados en el artículo tercero constitucional, en el cual como se ha venido mencionando se establece la obligación del Estado mexicano de impartir educación.

En la Ley General de Educación (LGE) se establecen responsabilidades y fines a cumplir por cada uno de los participantes en el proceso educativo. Asimismo se señalan atribuciones específicas para cada uno de los niveles de gobierno.

La ley consta de 85 artículos, 8 capítulos y diversas secciones, así como un apartado de artículos transitorios.

En el siguiente cuadro se muestra la estructura de la Ley General de Educación y los artículos comprendidos para cada capítulo o sección:

| Estructura de la Ley General de Educación | | | |
|---|---|-----------------|------------|
| Capítulos | Secciones | Artículos | |
| Capítulo I Disposiciones Generales | | | Arts. 1-11 |
| Capítulo II Del Federalismo Educativo | Sección 1.- De la distribución de la función social educativa | Arts. 12-17 | |
| | Sección 2.- De los servicios educativos | Arts. 18-24 bis | |
| | Sección 3.- Del financiamiento a la educación | Arts. 25-28 bis | |
| | Sección 4.- De la evaluación del sistema educativo nacional | Arts. 29-31 | |

| | | | |
|---|---|-------------|-------------|
| Capítulo III De la equidad en la educación | | | Arts. 32-36 |
| Capítulo IV Del Proceso Educativo | Sección 1.- De los tipos y modalidades de educación | Arts. 37-46 | |
| | Sección 2.- De los planes y programas de estudio | Arts. 47-50 | |
| | Sección 3.- Del calendario escolar | Arts. 51-53 | |
| Capítulo V De la educación que imparten los particulares | | | Arts. 54-59 |
| Capítulo VI De la Validez Oficial de Estudios y de la Certificación de Conocimientos | | | Arts. 60-64 |
| Capítulo VII De la Participación Social en la Educación | Sección 1.- De los padres de familia | Arts. 65-67 | |
| | Sección 2.- De los consejos de participación social | Arts. 68-73 | |
| | Sección 3.- De los medios de comunicación | Art. 74 | |
| Capítulo VIII De las Infracciones, las Sanciones y el Recurso Administrativo | Sección 1.- De las infracciones y las sanciones | Arts. 75-79 | |
| | Sección 2.- Del recurso administrativo | Arts. 80-85 | |
| Artículos Transitorios | | | |
| Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Educación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014. | | | |

La LGE fue promulgada por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari en 1993 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio del mismo año.

2.2.3 OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS

En este apartado se analizan los documentos normativos correspondientes al ámbito estatal. En tal sentido, el Estado de Querétaro, al ser un Estado libre y soberano, cuenta con una Constitución Política Estatal, una Ley de Educación, etcétera.

La Constitución Política del Estado de Querétaro tiene 40 artículos, 4 títulos. El derecho a la educación, así como los fines que deberá de cumplir la educación impartida en el Estado se encuentran en el artículo cuarto de la constitución política local.

Una característica relevante de la constitución política local es el reconocimiento que le da este ordenamiento jurídico local como ley suprema a las disposiciones contenidas en los tratados internacionales. Esta característica se señala en el artículo primero constitucional.

En el artículo segundo de la carta magna local, se establece en consonancia con el artículo precedente la obligación para el Estado de respetar y proteger a la persona y a los derechos humanos.

Respecto al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, la alusión a estos está establecida en el artículo tercero de la constitución política local.

El Estado de Querétaro cuenta con una Ley de Educación, la cual consta de 79 artículos, 8 títulos, en esta al igual que su homóloga en el ámbito federal se establecen atribuciones para cada uno de los actores que participan en la educación en el Estado.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la estructura que guarda la Ley de Educación del Estado de Querétaro:

| Estructura Ley de Educación del Estado de Querétaro | | | |
|--|---|-----------|-------------|
| Títulos | Capítulos | Artículos | |
| Título Primero Disposiciones generales | Capítulo Único Naturaleza y Objeto | | Arts. 1-12 |
| Título Segundo De las atribuciones del Estado y de los municipios | Capítulo Único Disposiciones generales | | Arts. 13-15 |

| | | | |
|---|--|-------------|-------------|
| Título Tercero Del sistema educativo estatal | Capítulo Primero De los Servicios Educativos | Arts. 16-24 | |
| | Capítulo Segundo Del financiamiento de la educación | Arts. 25-27 | |
| | Capítulo Tercero De la evaluación del sistema educativo | Arts. 28-31 | |
| Título Cuarto De la equidad de la educación | Capítulo Único De la equidad educativa | | Arts. 32-33 |
| Título Quinto Del proceso educativo | Capítulo Primero De los tipos y modalidades de la educación | Arts. 34-38 | |
| | Capítulo Segundo De los planes y programas de estudio | Arts. 39-41 | |
| | Capítulo Tercero De la revalidación y equivalencias de estudios | Arts. 42-45 | |
| | Capítulo Cuarto Del calendario escolar | Arts. 46-47 | |
| Título Sexto De la educación que imparten los particulares | Capítulo Único De los particulares | | Arts. 48-57 |
| Título Séptimo De la participación social en la educación | Capítulo Primero De los padres de familia | Arts. 58-59 | |
| | Capítulo Segundo De las asociaciones de padres de familia | Arts. 60-63 | |
| | Capítulo Tercero De los Consejos de Participación Social | Arts. 64-65 | |
| Título Octavo De las infracciones, sanciones y de los recursos | Capítulo Primero De las infracciones y sanciones | Arts. 66-69 | |
| | Capítulo Segundo Del recurso de aclaración | Arts. 70-72 | |

| | | | |
|---|---|-------------|--|
| | Capítulo Tercero Del recurso de revisión | Arts. 73-79 | |
| Artículos Transitorios | | | |
| Fuente: Elaboración Propia Basada en la Ley de Educación del Estado de Querétaro de fecha 22 de junio de 2012 | | | |

En cuanto a instancias encargadas de brindar o conducir la política educativa en el Estado de Querétaro, este cuenta con una Secretaría de Educación, la cual se auxilia en materia de educación básica en un organismo descentralizado denominado: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).

Los fines que cumple este organismo se señalan en el artículo segundo del Decreto de Creación de la USEBEQ y consisten en:

“(...) la aplicación, administración y coordinación operativa del Sistema de Educación Básica a cargo de la Secretaría de Educación del Estado”.⁸⁴

Lo anterior recalca como se ha señalado en párrafos precedentes que el objeto de este órgano es auxiliar a la Secretaría de Educación estatal en la operación de la educación básica en el Estado.

Este organismo cuenta con una estructura que ha venido evolucionando paulatinamente. Al inicio de su creación se estructuró conforme a la normativa de la Secretaría de Educación Pública y actualmente presenta una organización conforme a las necesidades educativas propias del Estado de Querétaro.⁸⁵

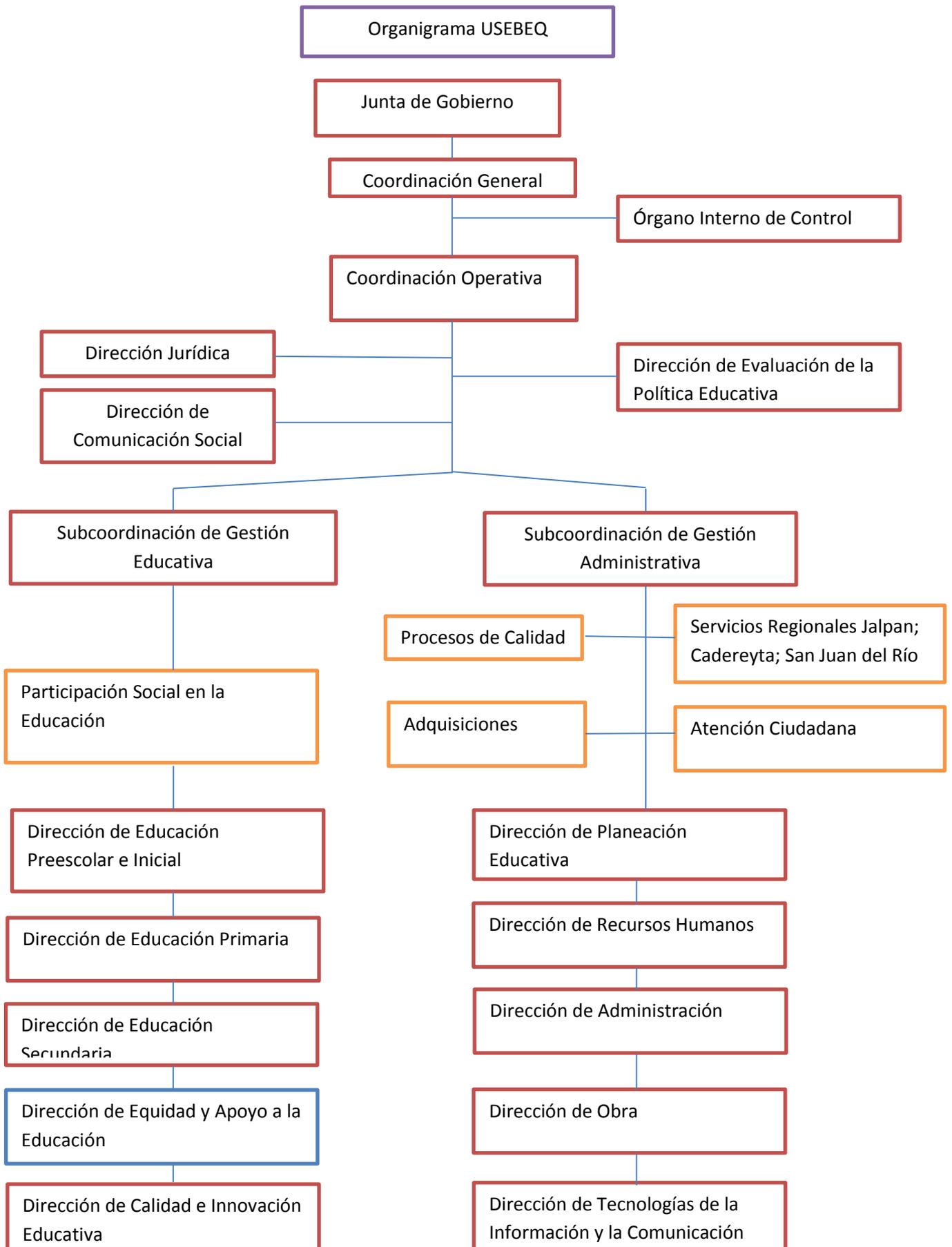
El funcionamiento de la USEBEQ se fundamenta además en los siguientes documentos normativos: Programa Sectorial de Educación Básica; Plan Estratégico USEBEQ; Programas y proyectos de trabajo y el Programa Operativo Anual

Actualmente presenta una estructura orgánica compleja. Que integra dentro de sí diversas instancias que se encuentran relacionadas entre ellas.

En el siguiente esquema únicamente aparecen las unidades administrativas más relevantes para el presente trabajo de investigación.

⁸⁴ Cfr. Decreto por el que se crea el organismo descentralizado: “Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)”, artículo 2°.

⁸⁵ Cfr. Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), Manual de Organización, Julio 2011, pág. 5.

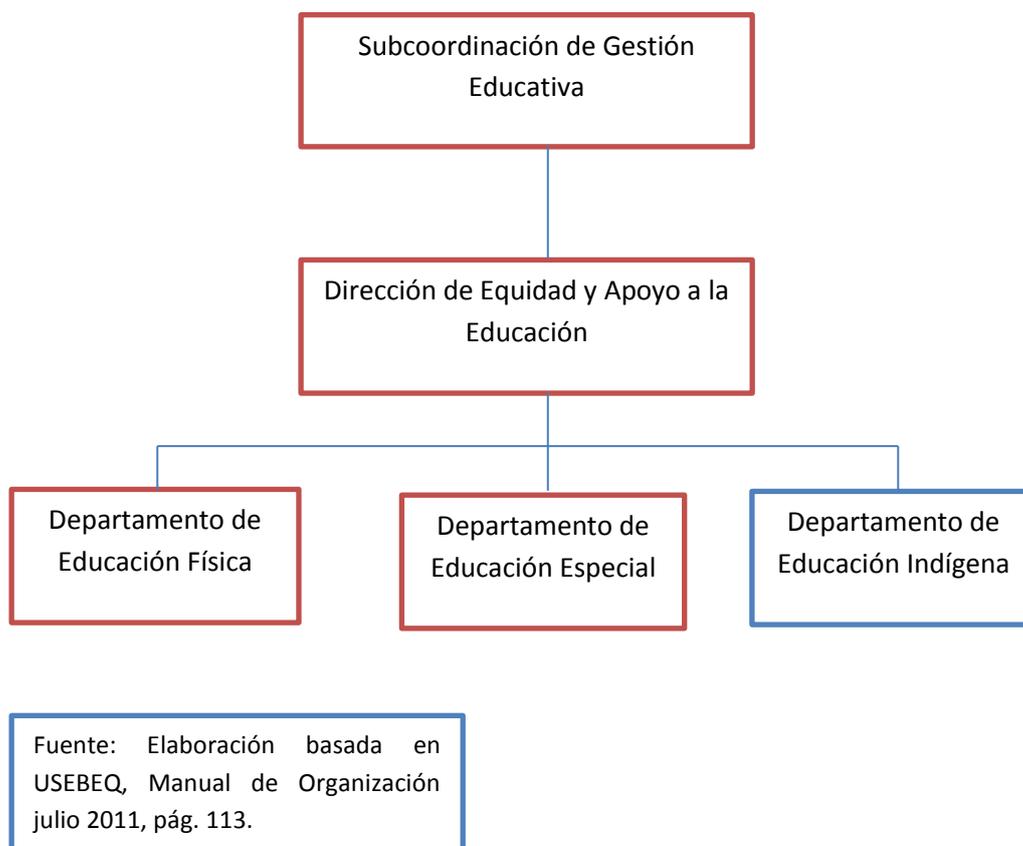


Fuente: Elaboración basada en: USEBEQ, Manual de Organización julio 2011, pág. 17.

Dentro de la Subcoordinación de Gestión Educativa, se encuentra la Dirección de Equidad y Apoyo a la Educación, la cual se integra por tres departamentos:

- Departamento de Educación Física
- Departamento de Educación Especial y
- Departamento de Educación Indígena.

Lo anterior puede apreciarse mejor en el siguiente organigrama:



Respecto al Departamento de Educación Indígena y de acuerdo a lo señalado en el manual de organización, este departamento tiene tres objetivos:

- 1.- Establecer las normas y lineamientos en materia académica y operativa que permitan fortalecer la práctica docente y la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales de los centros de trabajo de educación indígena.
- 2.- Identificar las necesidades de cobertura y/o ampliación del servicio educativo en las comunidades del Estado de Querétaro para crear nuevos centros de trabajo.

3.- Impartir y dar seguimiento a los Programas de Capacitación y Actualización al personal docente para fortalecer su formación pedagógica y ofrecer una educación comprometida con el desarrollo creativo e intelectual de los alumnos de las comunidades indígenas del Estado.⁸⁶

De acuerdo al Manual de Organización de la USEBEQ, el Departamento de Educación Indígena tiene las siguientes funciones:

1. Planear, orientar y evaluar las acciones de los Programas Técnico Pedagógicos de educación indígena en el Estado de Querétaro.
2. Difundir entre la estructura directiva, personal docente y administrativo las normas técnico pedagógicas y operativas para el funcionamiento de la educación indígena.
3. Establecer y dar seguimiento a los Planes de Estudio, Programas Académicos y Proyectos Educativos enfocados a elevar y enriquecer la función pedagógica de educación indígena.
4. Asesorar y apoyar a la estructura directiva y personal docente de educación indígena en las áreas técnico pedagógica y de especialidades.
5. Difundir los Planes de Estudio y el Proyecto Educativo de educación indígena entre la estructura directiva y el personal docente.
6. Organizar la operación y funcionamiento de los servicios educativos, asistenciales, de extensión y de apoyo en beneficio de los alumnos de las comunidades indígenas.
7. Realizar las visitas de supervisión y seguimiento del Proyecto Educativo Escolar y de Gestión con base en el calendario de actividades programadas y en la normatividad establecida.
8. Determinar y tramitar las necesidades de material didáctico y audiovisual para la impartición de los cursos de capacitación y actualización del personal directivo, técnico y docente de educación indígena.
9. Supervisar que la impartición de los cursos de capacitación sea acorde a la detección de necesidades de capacitación y con base en la normatividad establecida.
10. Verificar que los docentes que asistieron a los cursos de capacitación y actualización desarrollen los contenidos académicos conforme al Plan de Estudios del ciclo escolar.
11. Difundir el Programa de Fomento a la Lectura entre la estructura directiva y personal docente de educación indígena.⁸⁷

Las labores que cumple el Departamento de Educación Indígena se enfocan a difundir la normativa institucional entre el personal docente y administrativo, así como dar seguimiento a la aplicación de esta entre el personal, para lo cual el

⁸⁶ Cfr. *Ibidem*, pág. 118.

⁸⁷ *Ibidem*, pág. 119.

departamento debe de proveer a los docentes de insumos y cursos de capacitación para que puedan desempeñar su labor y beneficiar con esta a los alumnos.

La sede de la USEBEQ se encuentra en la ciudad de Querétaro, sin embargo cuenta con 3 unidades de servicios regionales (Jalpan, Cadereyta y San Juan del Río).⁸⁸

La USEBEQ es un órgano que se especializa en la impartición de la educación básica dentro del Estado de Querétaro. Surge como resultado de la descentralización de la función educativa de la federación para con los gobiernos estatales, representa la respuesta que desarrollo el gobierno estatal queretano a esta medida ejercida por la federación hacia las entidades federativas en materia educativa.

⁸⁸ Cfr. *Ibíd.*, pág. 17.

CAPÍTULO 3 PROPUESTA DE MEJORA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA BILINGÜE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CD. DE QUERÉTARO.

En este capítulo se muestra un panorama general sobre los pueblos indígenas en el Estado de Querétaro, resaltando las cifras de habitantes que se encuentran en esta clasificación étnica, también se señalan algunos datos que dan un panorama respecto a las desventajas que tienen los integrantes de los pueblos indígenas en materia educativa.

3.1 DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS SOBRE LA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE EN LA CD. DE QUERÉTARO.

El Estado de Querétaro cuenta con importantes avances en materia educativa sin embargo en lo que respecta a la educación básica bilingüe aún falta mucho por realizar, ya que los estudiantes indígenas aun presentan carencias en cuanto a cobertura y contenidos.

La población indígena a nivel estatal representa un porcentaje mínimo con respecto al grueso de la población, según datos de 2005, el porcentaje es de 2.72% del total de habitantes del Estado.

Respecto a los grupos indígenas mayoritarios, sobresale el otomí, el náhuatl y el mazahua, en menor medida existen grupos pames, huastecos, triquis y purépechas.

En el siguiente cuadro, se muestran los miembros correspondientes a los 3 grupos indígenas mayoritarios:

| Grupos Indígenas presentes en el Estado de Querétaro | |
|--|----------|
| Grupos Indígenas | Miembros |
| Otomí | 32,713 |
| Náhuatl | 2,442 |
| Mazahua | 761 |

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro, Plan Querétaro 2010-2015, pág. 78

Según datos del INEGI en nuestro país existen 6, 011, 202 de personas hablantes de lengua indígena (población de 5 años y más), si bien existe presencia indígena en cada uno de los estados del país, la población indígena tiene mayor presencia en los estados del sur, sureste y centro de México.⁸⁹

En el Estado de Querétaro existen bajo esta clasificación para el año de 2005, una población de 23, 363 habitantes miembros de grupos indígenas, de los cuales la mayoría son mujeres (11,906) con respecto a los hombres (11,457).⁹⁰

| Principales Grupos Indígenas Presentes en el Estado de Querétaro, 2005. | |
|---|----------|
| Grupos indígenas | Miembros |
| Otomí | 18,933 |
| Náhuatl | 951 |
| Mazahua | 292 |
| Pames | (9,720) |
| Huastecos | 97 |
| Triquis | 24 |
| Purépechas | 42 |

Fuente: Elaboración Propia basada en información obtenida de Perfil Sociodemográfico de la Población que habla lengua indígena, INEGI, 2009, págs. 35, 36, 69, 90, 105, 111.

El principal criterio para decidir si una persona pertenece a un grupo indígena es el idioma, al respecto especialistas han criticado este criterio utilizado por el INEGI, señalando que ante la pregunta de si una persona se considera indígena, las personas responden afirmativamente, lo que genera una respuesta de 15% de personas que se consideran indígenas.⁹¹

En opinión de Schmelkes deben de cambiarse entonces los criterios para censar a la población indígena, debido a que el idioma no siempre refleja que una persona sea indígena o no.⁹²

Sea cual sea el criterio que se utiliza para definir si una persona pertenece o no a un grupo indígena, las personas clasificadas en este criterio de pertenencia étnico presentan importantes rezagos en cuestiones de bienestar social.

⁸⁹ INEGI, Perfil sociodemográfico de la población que habla lengua indígena, INEGI, Aguascalientes, 2009, pág. 3.

⁹⁰ Cfr. Ibídem

⁹¹ Cfr. Ibídem, pág. 9.

⁹² Cfr. Sylvia Schmelkes, Educación y pueblos indígenas: problemas de medición en Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol. 4, Núm. 1 enero-abril 2013, pág. 9.

En el plano educativo las carencias en este rubro ponen en desventaja a la población indígena con respecto a la población en general. Si bien el índice de analfabetismo de la población hablante de lengua indígena disminuyó de 34 a 27% entre el 2005 y 2010, el índice es aún demasiado alto si se contrasta con la cifra correspondiente a la población no indígena (5.4%).⁹³

Otro indicador señala que El 28% de la población hablante de lengua indígena de 15 años o más no ha concluido su educación primaria. Lo anterior refleja un rezago que pone en desventaja a los alumnos indígenas con respecto al resto de la población en general.⁹⁴

Si bien las leyes en materia educativa ayudan a lograr disminuir la inequidad en materia educativa, estas nos siempre se aplican de la misma manera para los grupos de población, por ejemplo se establece en la Ley General de Educación que el Estado tiene la obligación de asegurar que la población de 5 años de edad curse un año de educación preescolar, sin embargo solo asisten 76% de los niños indígenas contra una cifra de 90% de los niños no indígenas. El 84% de los alumnos de primer grado de primarias generales y 64% de los de primarias indígenas cursaron, al menos, un grado de preescolar.⁹⁵

Otro dato contrastante es el porcentaje de población que no asiste a la escuela en un rango de edad de 6 a 14 años, al respecto las cifras son de 4.9% para la población que no habla lengua indígena contra un porcentaje de 8.3% de población hablante de lengua indígena.⁹⁶

Por otra parte existen otros indicadores que revelan un rezago en cuanto a otros componentes que demeritan la educación u obstaculizan su cobertura. En cuanto a infraestructura, las escuelas primarias son las peor dotadas. Por otro lado el 50% de los maestros de las escuelas indígenas no cuentan con grado de licenciatura.⁹⁷

En este último aspecto pocas escuelas del país brinda formación especializada a aspirantes a ser docentes en educación intercultural bilingüe, las

⁹³ Ibídem, pág. 7.

⁹⁴ Cfr. Ibídem

⁹⁵ Cfr. Ibídem

⁹⁶ Cfr. Ibídem

⁹⁷ Cfr. Ibídem, pág. 8.

oportunidades son aún más escasas para los docentes de preescolar indígena. Solo 22 escuelas normales del país tienen la Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, por su parte la Universidad Pedagógica Nacional ofrece a los maestros indígenas en servicio la formación profesional semiescolarizada.⁹⁸

Finalmente la suma de todas estas condiciones provocan que los estudiantes indígenas logren aprender a leer y escribir más tarde que los demás niños pertenecientes al resto de la población.

A los 8 años de edad, en teoría un niño debería estar cursando el tercer grado de educación primaria y alfabetizarse entre el primero y el segundo, sin embargo se tiene que el analfabetismo entre los niños indígenas de 8 a 14 años de edad es de 13.5%, en contraste con el 2.4% para los niños no hablantes de lengua indígena del mismo rango de edad.⁹⁹

En términos de edad se espera que la educación primaria se concluya entre los 12 y 14 años de edad, sin embargo se tiene que existe un analfabetismo de 1.2% de la población no hablante de lengua indígena contra 5.8% de la población que habla una lengua indígena.¹⁰⁰

Lo anterior refleja que los niños indígenas están en clara desventaja con respecto a los niños clasificados dentro del resto de la población en general. Además señala que los niños indígenas presentan un rezago en alfabetización consecuente, lo anterior se presenta en 99% de los monolingües en lengua indígena.¹⁰¹

Las cifras que se han señalado respecto a la situación que guardan los estudiantes indígenas en el Estado de Querétaro son alarmantes, reflejan un desinterés de parte de los actores gubernamentales y de la sociedad queretana respecto a las necesidades educativas de este grupo de población.

Dicha percepción se encuentra reafirmada al analizar otra serie de estadísticas referentes a este grupo poblacional integrante “oficial” en la sociedad

⁹⁸ Ibídem

⁹⁹ Ibídem

¹⁰⁰ Ibídem

¹⁰¹ Ibídem

queretana, pero que en los hechos se ve envuelto en una clara situación de desventaja que le impide lograr acceder a una movilidad social dentro y fuera del Estado de Querétaro.

Lo anterior bien puede representar un área de oportunidad para reivindicar a los pueblos originarios asentados dentro del Estado y sentar un precedente nacional que permita lograr la integración real de los pueblos originarios en la vida nacional de hecho y no solamente en el plano legal y programático.

En los siguientes párrafos se muestran algunas ideas que resumen brevemente algunos de los datos contenidos dentro del apartado denominado: *ANEXOS ESTADÍSTICOS*, se remite al final de cada comentario al lector a revisar el correspondiente cuadro presente en el apartado antes mencionado.

En cuanto a Centros de Trabajo las estadísticas señalan que el 80% de este tipo de centros corresponden al nivel de educación básica, aunque si le agregamos la cifra (17.1%) correspondiente a los centros de trabajo que funcionan como lugares de apoyo y administración, la cifra correspondería al 97.1% del total de Centros de Trabajo para el nivel de educación básica (Cuadro 1).

En relación a la participación del sector público en la educación básica en el rubro de financiamiento, esta sigue siendo preponderante, pese a la creciente intervención de los privados en dicho rubro (Cuadro 2).

La cifra de centros educativos en preescolar tiene una cifra de dichos centros en cuanto a educación indígena menor al punto porcentual (0.2%) en contraste con el 92.9% de centros clasificados como general y el 6.9% como centros comunitarios (Cuadro 3).

En cuanto al nivel primaria, la cifra de centros educativos indígenas es de 0%, distribuyéndose los porcentajes existentes en mayor medida en los centros educativos Generales con 98.3% y el 1.7% para los centros comunitarios (Cuadro 4).

En cuanto a Escuelas en primaria indígena, 15 municipios entran dentro del rango de 0 a 7.2 escuelas, seguidos de los rangos 7.2 a 14.4; 21.6 a 28.8; 28.8

a 36, con un municipio respectivamente, en cuanto al rango más alto, este se encuentra dentro del municipio de Cadereyta de Montes (Cuadro 9).

Ahora bien en cuanto a Personal Docente en cuanto a Primaria Indígena, 16 municipios tiene un rango de 0 a 28.8; 1 municipio presenta más de 57.6 a 86.4; y finalmente también un municipio (Cadereyta de Montes) entra dentro el rango de más de 115.2 a 144 (Amealco de Bonfil) (Cuadro 10).

Personal Docente en Educación Especial, presente un panorama similar a las cifras correspondientes al personal docente en educación indígena, 16 municipios (rango de 0 a 64.8); rangos: más de 64.8 a 129.6; más de 259.2 a 324 con un municipio cada uno, San Juan del Río y Querétaro, respectivamente (Cuadro 8).

Respecto al total de Escuelas de Educación Básica y Media Superior dentro del territorio estatal, la cobertura en el grueso de los municipios queretanos es modesta, rango de 79 a 269.5 escuelas (15 municipios); rango de 269.6 a 460.2 (2 municipios) y finalmente es solo en un municipio (Querétaro) en el cual la cobertura ocupa el rango más alto (de más de 841.4 a 1,032 escuelas) (Cuadro 7).

El 88.9% del personal docente se encuentra laborando en Escuelas de Educación Básica, aunque la cifra es mucho mayor como se ha visto antes, si es que le sumamos la cifra de personal administrativo y de apoyo propios de dicho nivel educativo (7.7%), entonces en ese orden de cifras, tendríamos el 96.6% del personal laborando en Centros de Trabajo encuadrados dentro de la Educación Básica.

En cuanto a porcentajes de alumnos por nivel educativo, las cifras favorecen al nivel primaria (53.7%), seguido por el nivel secundaria (26.6%), el nivel preescolar ocupa el tercer sitio con cifras del orden del 19.3%, finalmente el CAM tiene una participación del 0.4% (Cuadro 5).

Otro indicador de interés es que permite vislumbrar el promedio de alumnos por grupo, las estadísticas elaboradas por la SEP y el INEGI, señalan que en el nivel preescolar el promedio de alumnos por grupo en centros de educación indígena es de 27 alumnos, sin embargo esta cifra desaparece en el nivel

primaria, lo que lleva a pensar que los niños indígenas continúan su educación primaria repartidos en centros educativos generales (30.1) y comunitarios (10.1) respectivamente, o bien desertan antes de cursar este nivel educativo (Cuadro 6).

3.2 PROPUESTA DE MEJORA

Se requiere concientizar a los gobernantes de los 3 niveles de gobierno, sobre la importancia que tiene la educación como medio para mejorar la vida humana, para posteriormente realizar un especial énfasis en la educación indígena.

Asimismo es necesario lograr movilizar recursos humanos, materiales y financieros suficientes para subsanar las deficiencias en el sistema educativo mexicano en cuanto a cobertura, contenidos y calidad.

Lo anterior no necesariamente se puede alcanzar usando sólo recursos públicos, sino buscando apoyos monetarios o en especie de otros actores sociales, tales como empresas, organizaciones sociales, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, apoyos de banca de desarrollo nacional o internacional.

De igual manera se puede aceptar la ayuda de los miembros de los pueblos indígenas para lograr remediar la situación educativa que los afecta. De los miembros de estas comunidades que se encuentran establecidos en otras regiones del país o del extranjero.

Adicionalmente se requiere un diagnóstico certero que de una situación real de la población indígena presente en el Estado de Querétaro, que considere otros criterios adicionales a la lengua para definir si una persona pertenece a un grupo indígena o no.

Debido al crecimiento económico del Estado de Querétaro en los últimos años, actualmente existe un fuerte fenómeno migratorio, lo que ha llevado a un aumento de la población en algunas ciudades dentro del estado, tales como San Juan del Río y la misma ciudad de Querétaro.

Paralelamente existe un fenómeno migratorio temporal representado por grupos indígenas, que vienen al Estado de Querétaro a trabajar en la agricultura o en el turismo. Algunos de ellos vienen acompañados por sus familias, lo que en ocasiones provoca que los niños que integran algunas de

estas familias cambien de escuela dos o tres veces al año y por ende su desempeño y aprendizaje escolar se vea mermado.

Afectando en mayor proporción a las niñas que a los niños, generando una situación de inequidad educativa, asimismo la continua movilidad de las familias migrantes indígenas, provoca que cuando los niños pertenecientes a este grupo étnico presentan pruebas estandarizadas para medir el logro educativo, salgan con calificaciones deficientes y reflejen un logro educativo bajo.

Para resolver esta problemática se requiere la colaboración de las autoridades educativas, las familias y comunidades indígenas, así como diseñar un currículo acorde a las necesidades de los estudiantes indígenas, que considere la opinión de las familias y comunidades en su diseño, integración y elaboración final.

El aprovechamiento de las experiencias y vivencias de los niños indígenas también contribuyen al logro exitoso de su aprendizaje, sin embargo para lograrlo se requiere contar con la colaboración decidida de padres y docentes, así como de las autoridades educativas.

Debe también de fomentarse el aprecio por la lengua materna entre los niños indígenas, así como garantizar un ambiente escolar donde prime el respeto a la multiculturalidad por parte de los estudiantes, docentes, padres de familia y autoridades educativas.

Asimismo debe de garantizarse condiciones de desarrollo equitativas para los niños pertenecientes a grupos indígenas, sus familias y comunidades, dado que un mayor logro educativo depende de que los alumnos accedan y ejerzan un derecho a la educación de manera plena.

Otorgar un mayor número de becas a estudiantes pertenecientes a grupos indígenas, cuidando de beneficiar de manera equitativa a los miembros de los distintos grupos indígenas, en caso de que en una comunidad o en el aula se dé el supuesto de una existencia de más de un grupo indígena en esta.

Incrementar el número de docentes especializados en el ejercicio de la educación bilingüe, educación intercultural, así como lograr la profesionalización de los que se encuentran en funciones y su actualización continua.

Se requiere incrementar el número de escuelas normales especializadas en la formación de docentes para el ejercicio de la educación básica bilingüe e intercultural, así como la oferta educativa que estas instituciones de formación docente ofrecen para capacitar o actualizar a los docentes que ya se encuentran en funciones.

La capacitación continua podrá otorgarse de manera presencial o bien mediante el uso de las tecnologías de la información, a través del uso de la educación en línea, para lograr esta última posibilidad se requiere dotar a los centros educativos de infraestructura informática, así como garantizar el acceso al servicio de internet para los centros que lo requieran.

Actualmente puede brindarse este servicio aprovechando las señales satelitales y en cuanto al acceso a la electricidad, esta puede proveerse mediante sistemas de energía solar o plantas de producción de energía eléctrica. Lo anterior puede materializarse mediante apoyos de organizaciones internacionales, la colaboración de las comunidades y familias beneficiadas o mediante el uso de recursos públicos para el desarrollo de infraestructura educativa.

CONCLUSIONES

Por ley, la educación es un derecho fundamental de todos los niños de nuestro país tal como lo establece el artículo tercero constitucional, sin embargo a pesar de los logros notables como la expansión de la cobertura y el aumento del promedio de escolaridad, la educación como derecho aún enfrenta situaciones que impiden a algunos niños y niñas el acceso a la educación que estos requieren.

En el Estado de Querétaro y particularmente en la ciudad capital, la mayor proporción de niños que han permanecido al margen de los servicios educativos se encuentra en grupos de población específicos, tales como la población indígena, integrantes de familias de jornaleros migrantes y niños que trabajan en las calles.

Por otra parte, el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística que esta predominando en los últimos años representa un reto que debe traducirse en políticas, recursos materiales y financieros que hagan efectivo el respeto y la atención a las particularidades culturales de la población indígena.

Así como crear instituciones, leyes y programas que permitan volver operativa las soluciones a este cúmulo de problemáticas propias del ámbito educativo intercultural, así como la constante actualización de las mismas en caso de detectarse una incompatibilidad de estas con las nuevas problemáticas propias de dicho ámbito educativo, que eventualmente pudieran presentarse.

En este marco la educación intercultural indígena debe paralelamente contemplar los siguientes aspectos:

Pedagógico: Considerando las características culturales y lingüísticas de nuestros alumnos, mediante la contextualización de los contenidos escolares y la adecuación curricular, esto implica por supuesto profundizar y desarrollar habilidades y valores en los docentes que les permitan tomar decisiones acerca de las actividades más idóneas en el aula para usar con alumnos y padres en contextos culturales y lingüísticos diversos, pues cuando los niños llegan al aula se les enseña el español empiezan a hablarlo, empiezan a leer y a

escribir, toman dictado y leen en voz alta, en el nuevo lenguaje, pero ignoran que están leyendo o escribiendo.

Para poder sobrevivir en la escuela empiezan a asociar grafías con sonidos y las reproducen y así hasta llegar al 4 grado o 5 grado de educación primaria y un buen día y después de años y a fuerza de oír tanto español comienzan a aprender y hasta entonces la lectoescritura empieza a cobrar sentido, con otros nunca ocurre o sucede a medias porque desertan o migran a otras ciudades y lo peor es que pierden su lengua materna, o caen en el semilingüismo.

Por tanto poseer una lengua a medias o dos lenguas a medias, significa un obstáculo en el pensamiento y hace que se atente contra el valor de la propia identidad, lo anterior provoca una situación en la que los niños muchas veces no hablan, y por ende los maestros piensan en que estos padecen problemas auditivos o algún retraso mental por lo que se les canaliza a USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular) para ser atendidos como alumnos con necesidades educativas especiales.

Aunando a que las escuelas no cuentan con recursos tecnológicos para facilitar la enseñanza-aprendizaje, además de que a los maestros de nuestro sistema educativo no se les ha dotado de las herramientas conceptuales y de los instrumentos metodológicos para atender a estos alumnos, los docentes a título individual buscamos apoyo a diversas instancias para trabajar su autoestima y sobre todo aprovechar su diversidad como una ventaja pedagógica.

En lo cultural: En este sentido la escuela debe ser el espacio donde se consolide el uso de su lengua a fin de que no se pierda y porque mediante su lengua materna los niños tienen mayores posibilidades de aprendizaje, no olvidemos que el lenguaje es una herramienta cultural fundamental que habilita para pensar lógicamente, aprender y desarrollar nuevas habilidades y competencia pues los contenidos tendrán mayor referencia cultural y es ahí donde cobran sentido, los contenidos locales, nacionales y universales.

Por lo tanto si hablamos de una educación para todos, de justicia educativa, una condición que debe estar presente en los alumnos, independientemente de su origen étnico, ambiente familiar de procedencia, características familiares o

individuales, participen en experiencias educativas que propicien el desarrollo máximo de sus potencialidades.

Es decir que dispongan de oportunidades iguales para alcanzar las metas fundamentales de la educación básica, sin embargo, esta condición no garantiza por sí misma la justicia y la equidad en la educación, pues por su vulnerabilidad también enfrentan mayores riesgos de rezago, deserción y fracaso escolar. De ahí la importancia de ofrecerles opciones educativas más idóneas a sus necesidades particulares.

Lograr la cobertura universal de la educación básica en Querétaro es el compromiso principal que deben asumir las autoridades para garantizar la construcción de un Estado cimentado sobre los principios de libertad e igualdad. Este compromiso se fundamenta en la idea de que la educación es el factor más importante de equilibrio en el desarrollo social, sin embargo la realidad educativa nos indica que existe una relación recíproca entre desarrollo social y desarrollo educativo, es decir que la justicia social es al mismo tiempo causa y consecuencia de una educación de calidad para todos.

En conclusión; “Vivir el respeto y el aprecio a la diversidad es la mejor forma de educar para la mejor convivencia”.

FUENTES CONSULTADAS

1. Aleksandra Jablonska, “La política educativa intercultural del gobierno mexicano en el marco de las recomendaciones de los organismo internacionales”, en Saúl Velasco Cruz y Aleksandra Jablonska Zaborowska (Coords.), *Construcción de políticas educativas interculturales en México: debates, tendencias, problemas, desafíos*, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010. pp 25-62.
2. Félix Vélez (Comp.), *La pobreza en México: causas y políticas para combatirla*, FCE-ITAM, México, 1994.
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México (Una agenda para el presente)*, UNICEF, México, abril 2010.
4. INEGI, Perfil sociodemográfico de la población que habla lengua indígena, INEGI, Aguascalientes, 2009.
5. INEGI-SEP, Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, INEGI, Aguascalientes, 2013.
6. Prudenciano Moreno, *La política educativa de la globalización*, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010.
7. Rodolfo Tuirán y Susana Quintanilla, *90 años de educación en México*, FCE-SEP, México, 2012.
8. Saúl Velasco Cruz, “Políticas (y propuestas) de educación intercultural en contraste” en Saúl Velasco Cruz y Aleksandra Jablonska Zaborowska (Coords.), *Construcción de políticas educativas interculturales en México: debates, tendencias, problemas, desafíos*, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010. pp 63-112.
9. Sylvia Schmelkes, Educación y pueblos indígenas: problemas de medición en *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, Vol. 4, Núm. 1 enero-abril 2013.
10. UNICEF, Informe Anual UNICEF México 2010.
11. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
12. Constitución Política del Estado de Querétaro.
13. Ley de Planeación.

14. Ley General de Educación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014.
15. Ley de Educación del Estado de Querétaro de fecha 22 de junio de 2012.
16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
17. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
18. Plan Querétaro 2010/2015.
19. Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
20. Programa Sectorial de Educación 2013.
21. Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018.
22. Decreto por el que se crea el organismo descentralizado: “Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)”.
23. Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), Manual de Organización, Julio 2011.
24. INCIDE-Observatorio Política Social, “Pobreza y acceso a derechos sociales en México” en *Congresistas*, año 9, no. 197, México, 16 al 31 de enero de 2010.
25. Página web: www.conafe.gob.mx/transparencia/.../programa-edu-ini-basica.pdf, fecha de consulta 4 de diciembre de 2014, 21:30 hrs.

ANEXOS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1

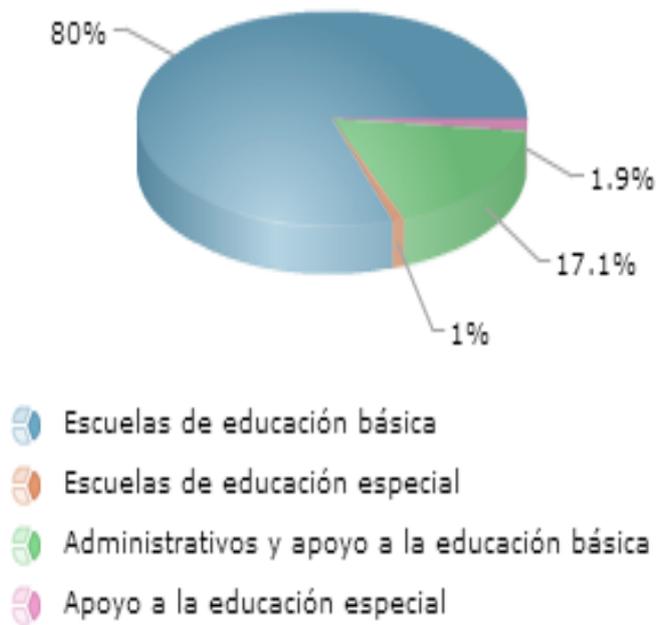
CENTROS DE TRABAJO

Entidad: Querétaro

Municipio: Querétaro

Rezago social: Muy bajo

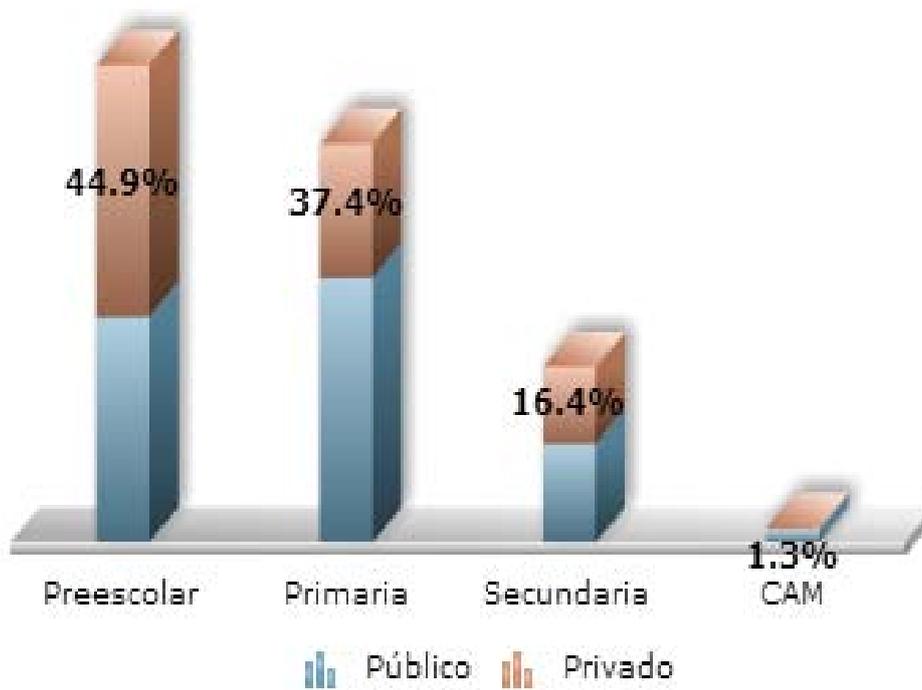
Distribución porcentual de centros de trabajo según tipo de centro



Fuente: INEGI-SEP. Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. 2013.

Cuadro 2

Distribución porcentual de escuelas por nivel educativo según tipo de sostenimiento



Fuente: INEGI-SEP. Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. 2013.

Cuadro 3

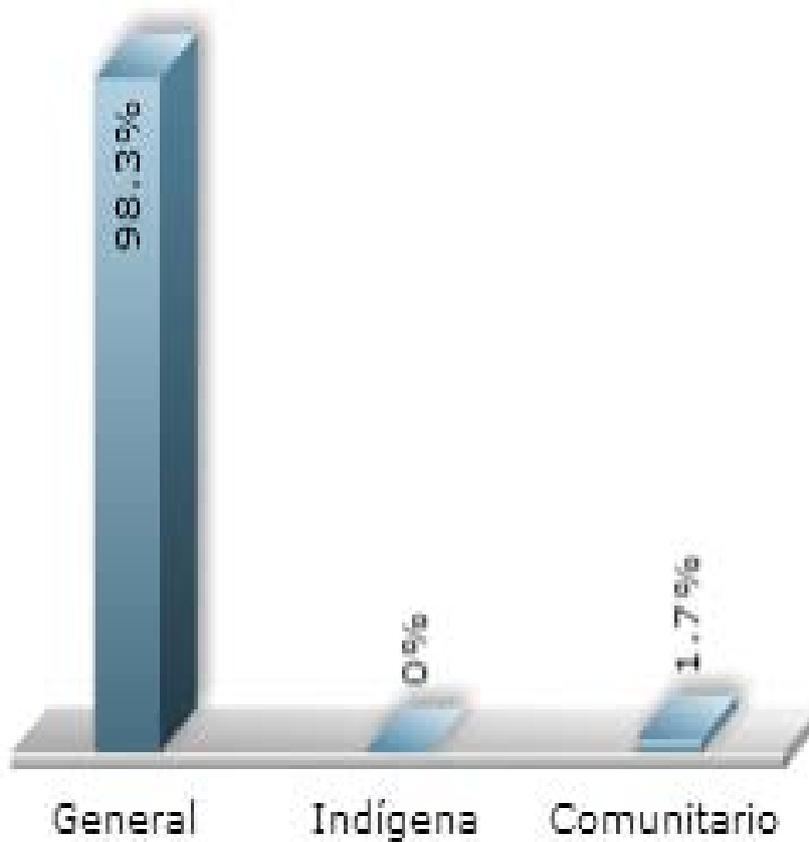
Distribución porcentual de escuelas de educación preescolar según tipo de servicio



Fuente: INEGI-SEP. Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. 2013.

Cuadro 4

Distribución porcentual de escuelas de educación primaria según tipo de servicio

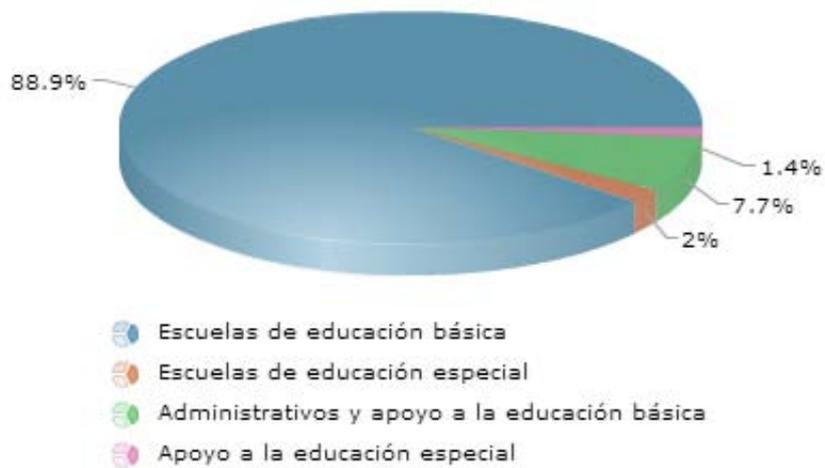


Fuente: INEGI-SEP. Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. 2013.

Cuadro 5

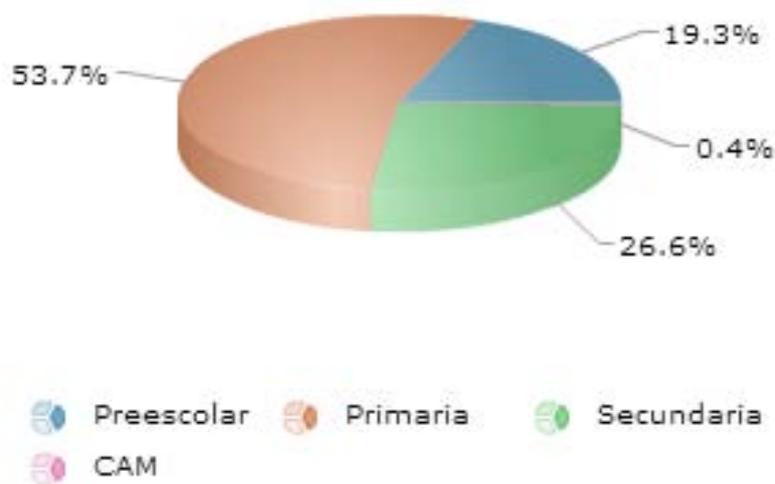
PERSONAL

Distribución porcentual de personal según tipo de centro de trabajo



ALUMNOS

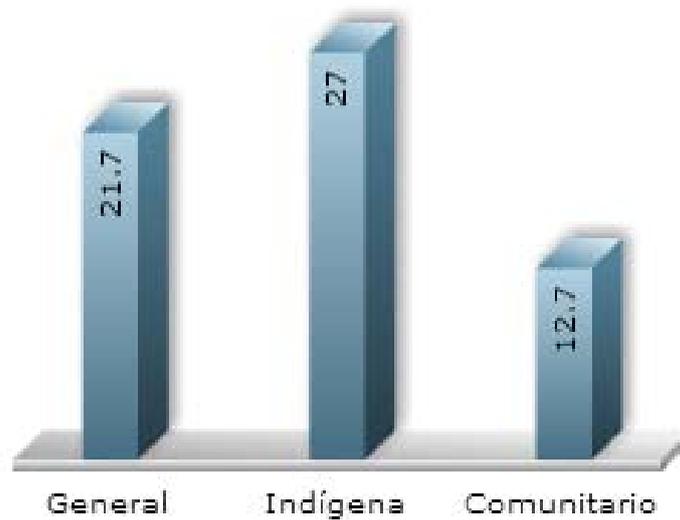
Distribución porcentual de alumnos según nivel educativo



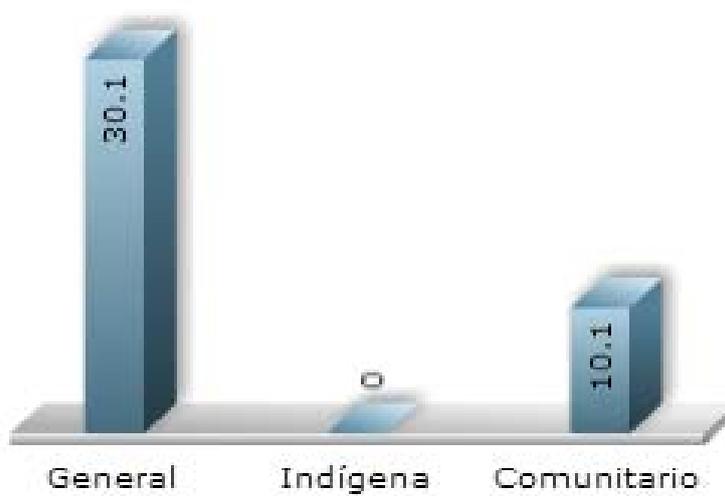
Fuente: INEGI-SEP, Censo de Alumnos, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, 2013.

Cuadro 6

Promedio de alumnos por grupo en preescolar según tipo de servicio

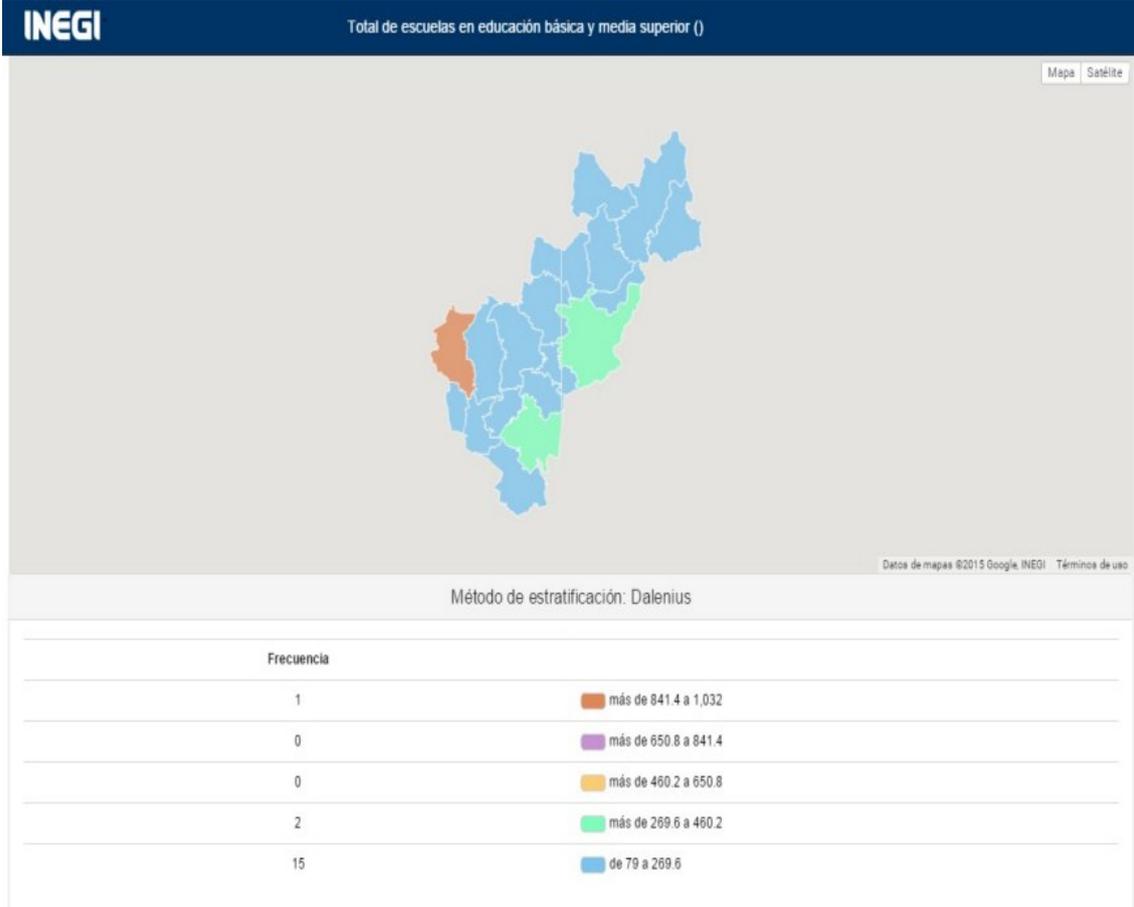


Promedio de alumnos por grupo en primaria según tipo de servicio



Fuente: INEGI-SEP. Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. 2013.

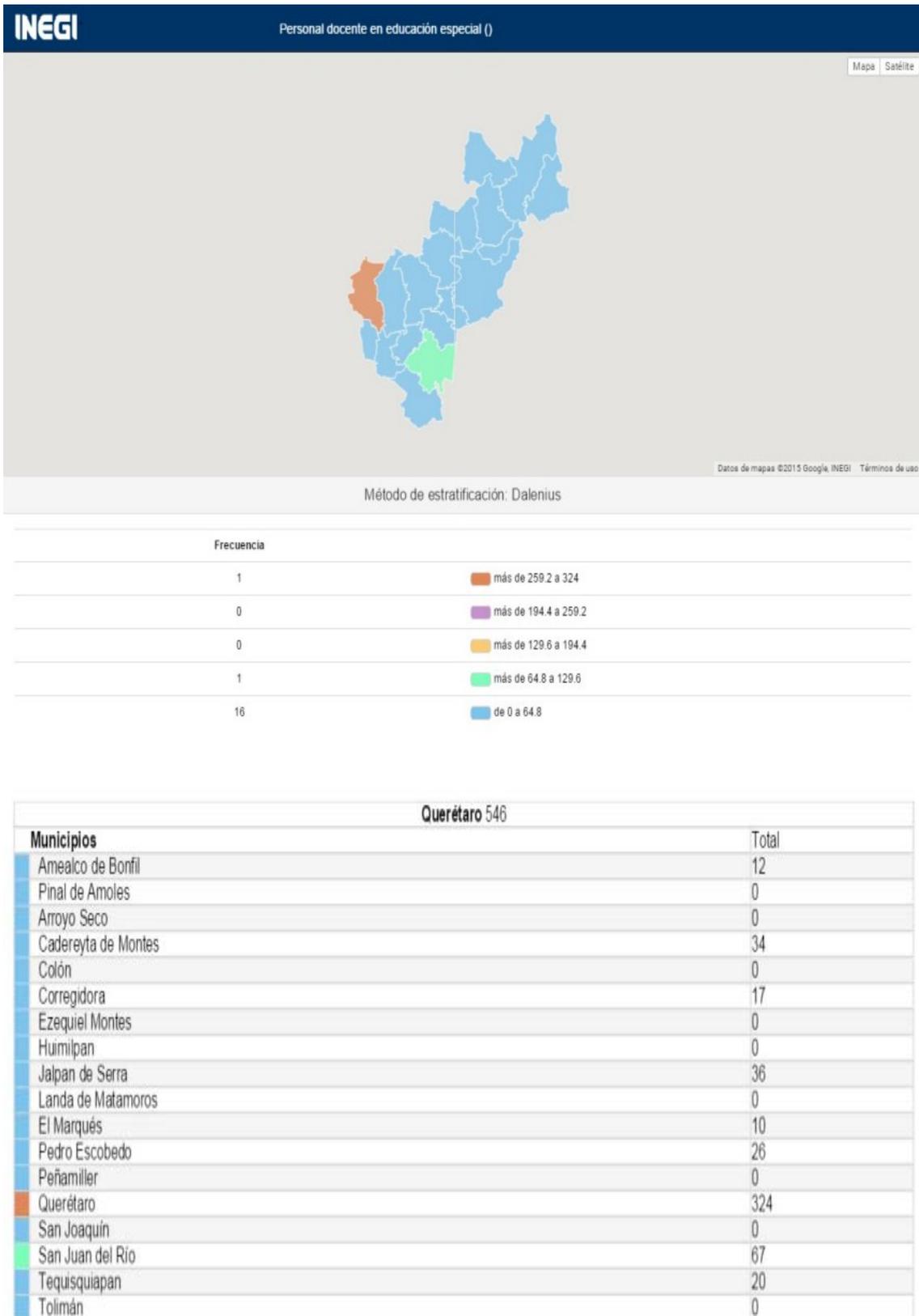
Cuadro 7



| Querétaro 3750 | |
|---------------------|-------|
| Municipios | Total |
| Amealco de Bonfil | 231 |
| Pinal de Amoles | 254 |
| Arroyo Seco | 79 |
| Cadereyta de Montes | 314 |
| Colón | 130 |
| Corregidora | 187 |
| Ezequiel Montes | 87 |
| Humilpan | 115 |
| Jalpan de Serra | 139 |
| Landa de Matamoros | 140 |
| El Marqués | 150 |
| Pedro Escobedo | 85 |
| Peñamiller | 144 |
| Querétaro | 1032 |
| San Joaquín | 88 |
| San Juan del Río | 364 |
| Tequisquiapan | 95 |
| Tolimán | 116 |

Fuente: 2011: Instituto de Educación del Gobierno del Estado.

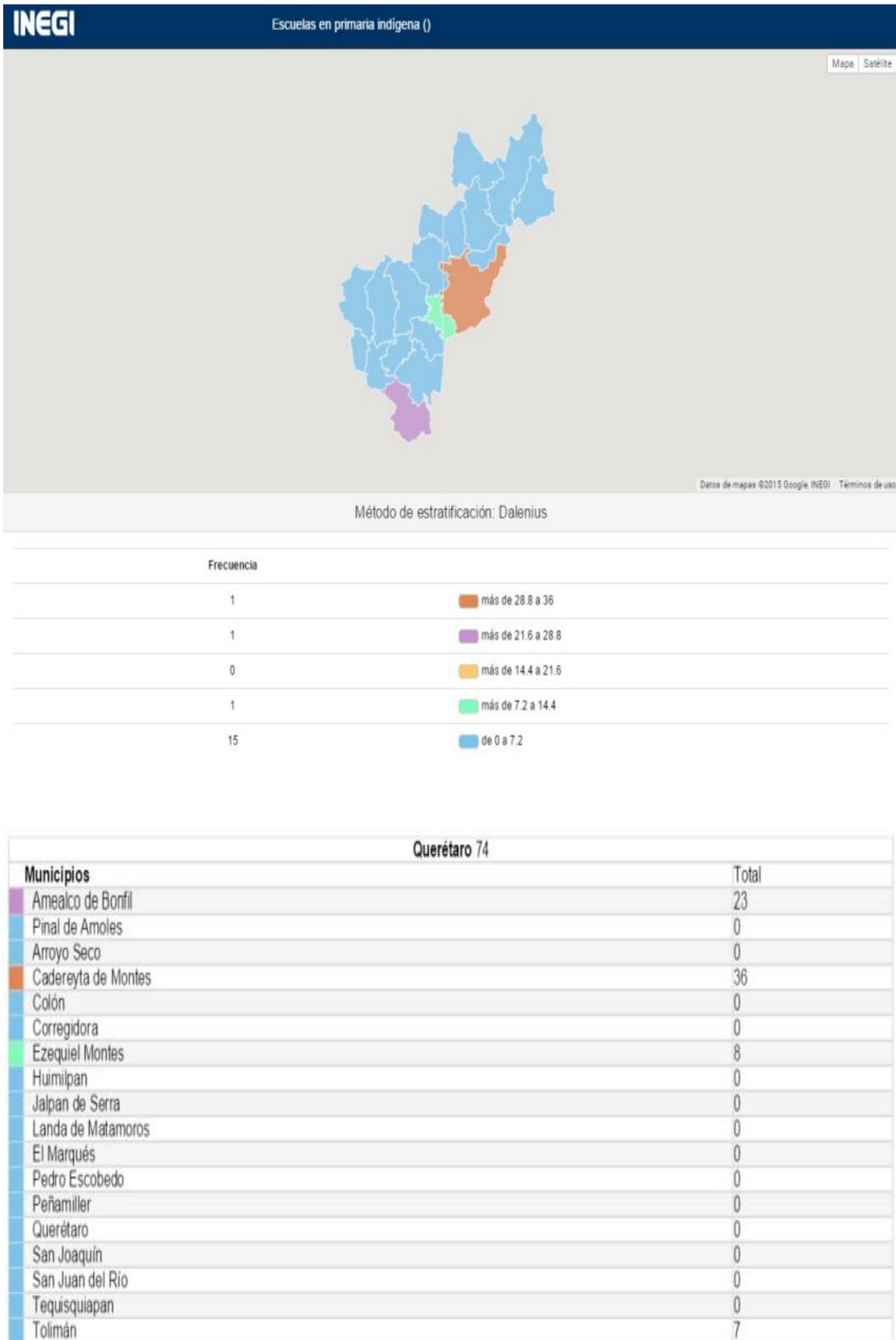
Cuadro 8



Fuente: 2011: Instituto de Educación del Gobierno del Estado.

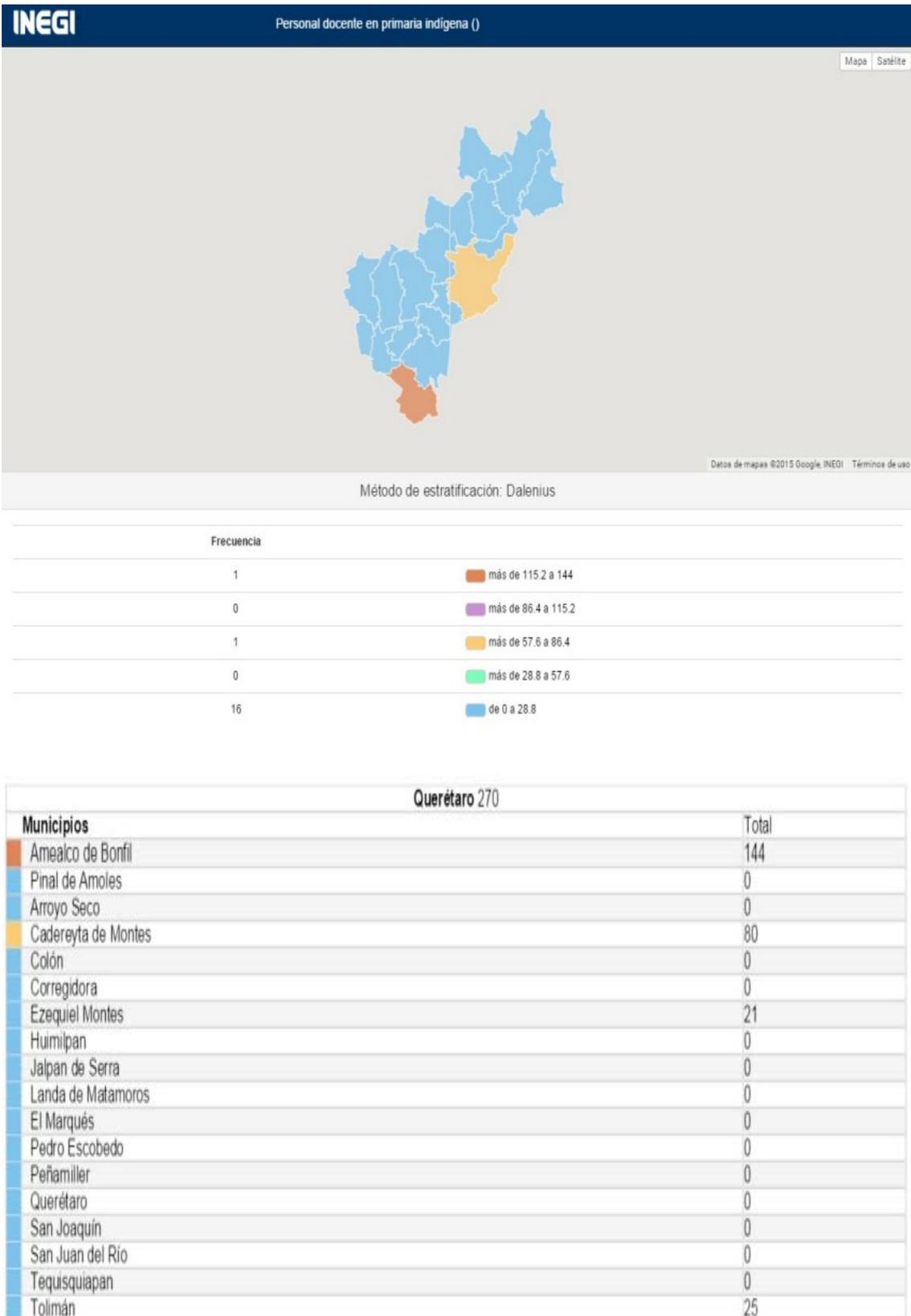
Notas: 2011: Incluye personal de apoyo.

Cuadro 9



Fuente: 2011: Instituto de Educación del Gobierno del Estado.

Cuadro 10



Fuente: 2011; Instituto de Educación del Gobierno del Estado.